

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
ECONOMIA Y
FINANZAS

INDICE

Política del Ministerio de Economía y Finanzas	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	14
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	15
Programa por Unidad Ejecutora	16
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	17
Unidad Ejecutora 601 Ministerio Y Subsecretarias De Economía y Finanzas	17
Programa 1 Actividades Centrales Economía y Finanzas	17
Unidad Ejecutora 8008 Dir. Gral. Administración de Bienes y Concesiones.....	19
Programa 13 Administración de Bienes.....	19
Programa 14 Concesiones dentro del ámbito de la CABA.....	22
Unidad Ejecutora 635 Dir. Gral. Proyectos con Financiamiento Estructurado.....	28
Programa 28 Proyectos con Financiamiento Estructurado	28
Unidad Ejecutora 6638 Dir. Gral. Unidad Informática De Admin. Financiera -MH-	32
Programa 29 Desarrollo Funcional Del Sistema SIGAF	32
Unidad Ejecutora 8019 Subsecretaria de Desarrollo Económico.....	37
Programa 3 Actividades Comunes a los Programas 61,62 y 63	37
Programa 61 Proyectos de Articulación Público-Privada	39
Programa 62 Promoción de Inversiones.....	43
Programa 63 Distritos Económicos	48
Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto.....	54
Programa 23 Gestión Presupuestaria.....	54
Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría	58
Programa 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental	58
Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería	62
Programa 25 Administración De Los Fondos Del GCBA	62
Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público	66
Programa 26 Administración De La Deuda	66
Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación De Precios	71

Programa 12 Análisis De Redeterminaciones De Precios.....	71
Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras y Contrataciones.....	75
Programa 11 Compra De Bienes Y Contratación De Servicios	75
Unidad Ejecutora 642 Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos	82
Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	82
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	85
Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral	88
Programa 43 Asuntos Laborales y Previsionales	91
Programa 44 Planificación y Control Operativo	94
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil	98
Programa 46 Relaciones Laborales	101
Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales.....	105
Programa 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	105
Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión De La Flota Automotor	109
Programa 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires.....	109
Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	113
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	117
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento.....	118
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	119
Programa por Unidad Ejecutora	120
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	121
Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos	121
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad.....	121
Programa 90. Plan Nacional de Estadística	132
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	139
Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	139
Programa 84. Relaciones Con La Comunidad.....	142
Programa 85. Desarrollo Tecnológico.....	150
Programa 86. Fiscalización	153
Programa 87. Recaudación Tributaria	157
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	158

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

El objetivo general del Ministerio de Economía y Finanzas es la gestión y administración económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el diseño, implementación y gestión de las políticas de administración de los recursos humanos.

Asimismo, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

En el presente ejercicio, mediante Decreto 230/2018 se reorganizó la estructura organizativa incorporando la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ex Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología y la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Estructurado a la órbita de este Ministerio.

En concordancia con esos objetivos, la misión del Ministerio de Economía y Finanzas tiene como eje principal contribuir al desarrollo y concreción de los proyectos del gobierno mediante una gestión eficiente que garantice la generación de recursos, la optimización de gastos, la coordinación de los recursos humanos y la simplificación de los procedimientos.

De igual modo, es consistente su estructura organizativa, que se compone de cinco Subsecretarías: Gestión de Recursos Humanos, Gestión Operativa, Finanzas, Gestión y Administración Económica, y Desarrollo Económico destacando a continuación las actividades de mayor relevancia en el presente ejercicio.

La Subsecretaría de Recursos Humanos, efectuó el reencasillamiento de aproximadamente 46000 agentes alcanzados por el Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N°17/13. Asimismo, se diseñó el plan de carrera y el esquema de reencasillamiento para los Cuerpos Artísticos y Escenotécnicos, alcanzados por la Nueva Carrera Administrativa.

En el marco de la mencionada Carrera Administrativa, se reglamentarán los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

mecanismos de crecimiento para garantizar la movilidad de los agentes, entre los cuales se destaca la promoción vertical. Este mecanismo implica que a medida que se liberen vacantes financiadas presupuestariamente, los agentes que se encuentren en el tramo inmediato anterior puedan concursar y acceder de este modo al tramo superior. Es por ello, que en el año 2019 se llevarán adelante los concursos para la cobertura de vacantes en el marco de la Nueva Carrera Administrativa.

Continuando con el Plan de Modernización de la Administración Pública se implementaron numerosas actualizaciones en el SIAL - Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, destacando entre ellas la carga automática de las declaraciones juradas de impuesto a los ingresos presentadas mediante el aplicativo AFIP ¿ SIRADIG, el último service pack disponible, posibilitando nuevas funcionalidades y mejoras permitiendo el desarrollo y configuración de los parámetros necesarios para la liquidación de la Nueva Carrera Administrativa, adaptando nómina y módulos de SIAL con desarrolladores propios.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando, en el entendimiento que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes encontrándose vigente a la fecha 47 Convenios Marcos.

Por su parte, se continuó perfeccionando el sitio de Catálogo de Compras y Autogestión de Proveedores, incorporando nuevas funcionalidades en el Sistema Buenos Aires Compras con las acciones tendientes a ofrecer más alternativas de procesos de adquisiciones de insumos y contrataciones de servicios, incrementando esta modalidad de contratación electrónica.

En cuanto a la gestión del parque automotor, y a efectos de mantener actualizado el registro de los vehículos, se concluyeron entre otras, las transferencias de las 53 unidades subastadas, la donación de 21 vehículos a distintas Entidades de Bien Público y Municipalidades.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Por otra parte, durante el 2018 se registró un aumento del 55% en las solicitudes de adecuaciones provisorias de precios para contratos de obras y de servicios. En concordancia con las medidas tendientes a adoptar el uso de herramientas tecnológicas, se incorporó el uso obligatorio de la plataforma Tramitación a Distancia (TAD) para la presentación por parte de los contratistas de las solicitudes de adecuaciones provisorias. A su vez, y en función de la normativa de la plataforma TAD, se puso en funcionamiento la notificación electrónica para las cédulas.

La Subsecretaría de Finanzas con el fin de desarrollar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos de la Ciudad, durante el 2018, realizó negociaciones con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito, destinadas al mejoramiento del sistema de transporte; entre ellos, el Plan de Inversiones para la Modernización del Subte, que contempla un endeudamiento de hasta 105 millones de dólares con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), y el Programa de Movilidad Sustentable, de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, con la Corporación Financiera Internacional (IFC), a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Continúa en ejecución el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires (BIRF N° 8628-AR), basado en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, que incluye un conjunto de medidas no estructurales e intervenciones estructurales en cuencas claves para mitigar el efecto de las inundaciones.

Asimismo, el Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 8706-AR, que procura integrar los asentamientos informales al entorno urbano, al transformar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos e infraestructura en barrios desfavorecidos del AMBA.

A efectos de complementar la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del AMBA, y en el marco del Programa de Integración Urbana y Equidad Educativa, la Ciudad suscribió un Convenio de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta 100 millones de dólares, con el objeto de fortalecer la integración

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

socioeducativa del conjunto de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y urbanizar los asentamientos informales (BID N° 4303/OC-AR).

Al mismo tiempo se llevaron a cabo emisiones con destino a la recompra y cancelación de los títulos, y al pago de amortizaciones de la deuda, en el marco de la autorización a efectuar operaciones voluntarias de administración de pasivos, prevista por la Ley N° 5.876.

A su vez, la Ciudad cuenta con representación activa en el Consejo Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Inversiones, en lo referente a temas de coparticipación y federalismo fiscal.

En el año 2019, se desarrollarán acciones tendientes al perfeccionamiento de las transferencias de competencias y órganos del Estado Nacional a la Ciudad.

En el marco de la adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno regulado por la Ley N° 25.917 y su modificatoria (Ley CABA N° 5955), el programa relevará y enviará al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal la información vinculada al cumplimiento del régimen.

Asimismo, se lleva adelante la verificación del esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuesto coparticipables (15 puntos porcentuales del Acuerdo Federal) pactado en el "Acuerdo Nación - Provincias", celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 18 de mayo de 2016, ratificado por Leyes N° 27.260 y N° 5.603, como asimismo el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Consenso Fiscal del 16 de noviembre de 2017."

En materia de Gestión y Administración Financiera y con el objetivo de disminuir el circulante de efectivo en cajas externas dependientes de la Dirección General de Tesorería y de brindarle a los ciudadanos mayor facilidad y celeridad en los pagos que realiza, se prevé implementar pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco, se han incorporado a los canales de pago los embargos judiciales y se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

implementará la automatización del Flujo de Fondos a través de un nuevo sistema denominado Integrity.

Asimismo, con el objeto de reducir los tiempos de impacto de los pagos, para fines de 2018, todos los canales de pago impactarán en línea en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) y los sistemas integrados al mismo, con estos nuevos canales y medios de pago, se ha reducido a cero los cobros en efectivo en dependencias de GCBA.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; promover el desarrollo de barrios productivos; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; promover condiciones laborales modernas; y los medios para la ejecución de políticas destinadas a lograr resultados positivos en la búsqueda de soluciones a las problemáticas habitacionales, de infraestructura y consolidación de valores en la Ciudad de Buenos Aires. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; impulsando la asociación público-privada y gestionando un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

Entre los proyectos, partiendo como objetivo la preservación patrimonial y reactivación de las diferentes áreas, se destacan el Buenos Aires Design, Centro Metropolitano Audiovisual, Parque de la Ciudad y el Parque de la Innovación.

En un todo de acuerdo con el objetivo general del Ministerio y manteniendo el ideal de la consolidación de la eficiencia administrativa y la transparencia de la gestión es que se exponen las metas para el año 2019.

En materia de recaudación se buscará continuar con un Plan Integral de Actualización y Modernización de la Política Tributaria buscando una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, que contempla la etapa de la despapelización de los impuestos, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales destacando la culminación en el desarrollo e implementación del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria).

Por otra parte, se continuará trabajando en el proceso de masificación de la fiscalización remota electrónica que permita ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

En materia de recursos humanos se continuará con el proceso de llevar adelante los concursos para la cobertura de vacantes en el marco de la Nueva Carrera Administrativa que permitirán garantizar y operar los mecanismos de movilidad vertical de los agentes.

Por otra parte, en virtud del perfeccionamiento de los recursos humanos, se continuará con el Plan de Capacitación mediante Talleres Conceptuales y prácticos, con programas del Instituto Superior de la Carrera y también generados por UCOOP, con el objetivo de mejorar la calidad de conocimiento de las dependencias encargadas de los RR.HH. en las reparticiones.

Se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño.

Al mismo tiempo, se continuará con las acciones tendientes a mejorar el Gasto y la eficiencia administrativa con la implementación del sistema biométrico para el control de presentismo y se continuará con la implementación y seguimiento de la historia clínica digital.

La Subsecretaría de Gestión Operativa impulsará políticas tendientes a acciones orientadas a la gestión eficiente que redunden en mayores controles y seguimiento de los recursos, fomentando el desarrollo de nuevos módulos en los Sistemas SIGAF, Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores, Tableros de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas y soporte tecnológico al Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos como así también de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Economía y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finanzas del GCABA.

Se trabajará en profundizar la simplificación de los procedimientos y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas que mejoren la interacción con ciudadanos, proveedores y clientes internos.

Algunos de los desarrollos a destacar, para en el sistema BAC es un esquema de "carrito de compras" que agilice el proceso y potenciar el motor de búsqueda de ítems para garantizar que cada usuario pueda ubicar la mejor opción disponible para su necesidad, como así también en el sistema SIR, soluciones para Estacionamiento Medido, facturación y cobranza de acarreo de vehículos.

Se tramitarán subastas y donaciones de vehículos que la Ciudad considere innecesarios para su gestión.

Desde la Subsecretaría de Finanzas trabajará en pos de (i) consolidar alternativas a la inversión en infraestructura, con líneas de crédito de instituciones internacionales, y (ii) acceder a nuevas fuentes de financiamiento estructurado. Al respecto, se promoverán acciones tendientes a la contratación de obras y servicios bajo el régimen de Participación Público Privada (PPP).

Con el objeto de reacomodar el perfil de vencimientos, se prevé continuar con la administración voluntaria de pasivos por el remanente de lo autorizado por la Ley N° 5.876.

Esta administración adhiere en la definición de las Políticas Presupuestarias en el marco del proyecto consensuado con todas las provincias de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto público y establece reglas generales de comportamiento fiscal, con el fin de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Adicionalmente, (iii) colaborar con el fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad y el traspaso de competencias, bienes y/o servicios del ámbito nacional al de la CABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Se promoverán acciones estratégicas en conjunto con la Jefatura de Gabinete instrumentando las políticas referentes al Régimen de Participación Público Privada.

Por su parte la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica generará acciones a fin de promover el equilibrio fiscal conteniendo el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

En el marco de la permanente mejora y actualización del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera se continuará en conjunto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera con los desarrollos y/o adecuaciones en los módulos/proyectos existentes y la integración de IVC-SIGAF, participación pública privada, entre otros.

Se continuará en conjunto con el Ministerio de Cultura de la implementación de una plataforma de venta de entradas web, integrada con SIR, a la cual se irán incorporando todos los teatros, museos, festivales y toda la oferta cultural y recreativa de la Ciudad. Esta plataforma contará con una aplicación móvil para el ciudadano y un tablero de gestión.

Asimismo, se continúa trabajando en la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único Sistema de Recaudación, lo que permite mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico impulsa nuevas estrategias para el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atendiendo la promoción de industrias, perfeccionando políticas de distritos económicos, y la creación de una plataforma para el desarrollo económico de los ciudadanos a través de proyectos de articulación público-privada.

En consecuencia, se busca contribuir al crecimiento del ecosistema exportador mediante el desarrollo de políticas de internacionalización para PYMES y emprendedores de la CABA y al propio tiempo, permita contribuir al posicionamiento de la ciudad como principal destino de inversiones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Además, cabe señalar que se está trabajando en una agenda de simplificación productiva con el fin de contribuir a una interacción más eficaz y eficiente del sector privado con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	0			MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2.254.652.352	3.424.542.921	251.113.186	0	0	0	5.930.308.459
60	0	0	6001		MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE ECONOMIA Y FINANZAS	2.254.652.352	0	251.113.186	0	0	0	2.505.765.538
60	0	0	6001	1	ACTIVIDADES CENTRALES ECONOMIA Y FINANZAS	310.755.900	0	55.331.356	0	0	0	366.087.256
60	0	0	611		DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	310.755.900	0	55.331.356	0	0	0	366.087.256
60	0	0	611	23	DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	49.098.324	0	15.987.252	0	0	0	65.085.576
60	0	0	611	23	GESTION PRESUPUESTARIA	49.098.324	0	15.987.252	0	0	0	65.085.576
60	0	0	613		DIR.GRAL.CONTADURIA	234.889.571	0	45.098.778	0	0	0	279.988.349
60	0	0	613	24	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	234.889.571	0	45.098.778	0	0	0	279.988.349
60	0	0	614		DIR.GRAL. TESORERIA	119.788.738	0	20.369.495	0	0	0	140.158.233
60	0	0	614	25	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	119.788.738	0	20.369.495	0	0	0	140.158.233
60	0	0	615		DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	17.993.794	0	0	0	0	0	17.993.794
60	0	0	615	26	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	17.993.794	0	0	0	0	0	17.993.794
60	0	0	619		DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	15.678.777	0	0	0	0	0	15.678.777
60	0	0	619	12	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	15.678.777	0	0	0	0	0	15.678.777
60	0	0	623		DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	183.478.680	0	13.161.955	0	0	0	196.640.635
60	0	0	623	11	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	183.478.680	0	13.161.955	0	0	0	196.640.635
60	0	0	635		DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	8.071.145	0	0	0	0	0	8.071.145
60	0	0	635	28	Proyectos con Financiamiento Estructurado	8.071.145	0	0	0	0	0	8.071.145
60	0	0	642		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	556.683.467	0	93.598.540	0	0	0	650.282.007
60	0	0	642	2	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	194.718.545	0	7.655.332	0	0	0	202.373.877
60	0	0	642	41	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	152.005.207	0	39.544.014	0	0	0	191.549.221
60	0	0	642	42	Protección y prevención en Medicina Laboral	84.485.733	0	19.838.936	0	0	0	104.324.669
60	0	0	642	43	Asuntos Laborales y Previsionales	40.579.948	0	10.189.711	0	0	0	50.769.659
60	0	0	642	44	Planificación y Control Operativo	41.034.067	0	8.195.909	0	0	0	49.229.976
60	0	0	642	45	Desarrollo del Servicio Civil	32.687.771	0	6.088.055	0	0	0	38.775.826
60	0	0	642	46	Relaciones Laborales	11.172.196	0	2.086.583	0	0	0	13.258.779
60	0	0	817		DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	9.294.580	0	0	0	0	0	9.294.580
60	0	0	817	30	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	9.294.580	0	0	0	0	0	9.294.580
60	0	0	6638		D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	330.309.026	0	0	0	0	0	330.309.026
60	0	0	6638	29	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	330.309.026	0	0	0	0	0	330.309.026
60	0	0	8008		DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES	50.120.262	0	7.565.810	0	0	0	57.686.072
60	0	0	8008	13	ADMINISTRACION DE BIENES	22.315.391	0	6.375.000	0	0	0	28.690.391
60	0	0	8008	14	CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	27.804.871	0	1.190.810	0	0	0	28.995.681
60	0	0	8019		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	128.932.534	0	0	0	0	0	128.932.534
60	0	0	8019	3	Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 63	66.219.854	0	0	0	0	0	66.219.854
60	0	0	8019	61	PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA	17.830.924	0	0	0	0	0	17.830.924
60	0	0	8019	62	PROMOCION DE INVERSIONES	27.325.455	0	0	0	0	0	27.325.455
60	0	0	8019	63	DISTRITOS ECONOMICOS	17.556.301	0	0	0	0	0	17.556.301
60	0	0	9763		D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	239.557.554	0	0	0	0	0	239.557.554
60	0	0	9763	22	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	239.557.554	0	0	0	0	0	239.557.554

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Economía y Finanzas

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC					
60	0	0	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0	53	43	0	974	5	177	25	17	1	0	1	1296
60	0	0	611 DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	0	0	1	0	27	0	3	8	0	0	0	0	39
60	0	0	613 DIR.GRAL.CONTADURIA	0	0	0	0	251	0	31	0	0	0	0	0	282
60	0	0	614 DIR.GRAL.TESORERIA	0	0	39	0	69	0	12	0	0	0	0	0	120
60	0	0	619 DIR.GRAL.REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
60	0	0	623 DIR.GRAL.COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	1	0	67	0	12	0	0	0	0	0	80
60	0	0	642 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0	53	1	0	354	2	8	17	17	1	0	0	453
60	0	0	817 DIR.GRAL.RELACIONES FISCALES	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
60	0	0	6001 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0	0	1	0	131	0	46	0	0	0	0	1	179
60	0	0	6638 D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
60	0	0	8008 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES	0	0	0	0	27	1	1	0	0	0	0	0	29
60	0	0	8019 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	16	0	2	0	0	0	0	0	18
60	0	0	9763 D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	0	0	0	26	2	60	0	0	0	0	0	88
60	0	602	ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	1	2	0	1785	2	27	176	2	1	0	1	1997
60	0	602	8612 DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	0	0	0	0	191	0	10	2	0	1	0	0	204
60	0	602	8618 ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	1	2	0	1594	2	17	174	2	0	0	1	1793
60			Total Jurisdicción MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0	54	45	0	2759	7	204	201	19	2	0	2	3293

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
60								MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS			
60	60							MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS			
60	60	613						DIR.GRAL.CONTADURIA			
60	60	613	24					SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			
60	60	613	24	0	1			REFACCION Y MEJORA EDILICIA CONTADURIA Y ARCHIVO			
60	60	613	24	0	1	0	51	REFACCION Y MEJORA EDILICIA CONTADURIA Y ARCHIVO	160.9.Obra de Refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.300
60	60	614						DIR.GRAL. TESORERIA			
60	60	614	25					ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA			
60	60	614	25	0	2			INFORMATIZACION DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS			
60	60	614	25	0	2	1000	0	INFORMATIZACION DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	1.340
60	60	623						DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
60	60	623	11					COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS			
60	60	623	11	0	1			FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0	1		51	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS	160.9.Sistema	907.0.HORA	16.000
60	60	642						SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
60	60	642	2					Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46			
60	60	642	2	0	2			DESARROLLO CAPITAL HUMANO			
60	60	642	2	0	2		51	Implementacion Capital Humano	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
60	60	642	42					Protección y prevención en Medicina Laboral			
60	60	642	42	0	5			REFACCION EDIFICIO MEDICINA DEL TRABAJO			
60	60	642	42	0	5		51	REMODELACION DE LA DGAMT	130.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
60	60	6638						D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF			
60	60	6638	29					DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF			
60	60	6638	29	0	61			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0	61	0	51	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	4
60	60	6638	29	0	62			DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0	62	0	51	SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	4
60	60	9763						D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR			
60	60	9763	22					FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
60	60	9763	22	0	1			REMODELACION EDIFICIO FLOTA AUTOMOTOR			
60	60	9763	22	0	1	0	51	REMODELACION EDIFICIO FLOTA AUTOMOTOR	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	7.500
60	60	9763	22	0	2			REFUNCIONALIZACION FLOTA AUTOMOTOR			
60	60	9763	22	0	2	0	51	REFUNCIONALIZACION FLOTA AUTOMOTOR	130.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	30

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
60					MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	5.930.308.459
60	0	0				2.505.765.538
60	0	0	6001		MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE ECONOMIA Y FINANZAS	366.087.256
60	0	0	6001	1	ACTIVIDADES CENTRALES ECONOMIA Y FINANZAS	366.087.256
60	0	0	611		DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	65.085.576
60	0	0	611	23	GESTION PRESUPUESTARIA	65.085.576
60	0	0	613		DIR.GRAL.CONTADURIA	279.988.349
60	0	0	613	24	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	279.988.349
60	0	0	614		DIR.GRAL. TESORERIA	140.158.233
60	0	0	614	25	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	140.158.233
60	0	0	615		DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	17.993.794
60	0	0	615	26	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	17.993.794
60	0	0	619		DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	15.678.777
60	0	0	619	12	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	15.678.777
60	0	0	623		DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	196.640.635
60	0	0	623	11	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	196.640.635
60	0	0	635		DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	8.071.145
60	0	0	635	28	Proyectos con Financiamiento Estructurado	8.071.145
60	0	0	642		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	650.282.007
60	0	0	642	2	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	202.373.877
60	0	0	642	41	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	191.549.221
60	0	0	642	42	Protección y prevención en Medicina Laboral	104.324.669
60	0	0	642	43	Asuntos Laborales y Previsionales	50.769.659
60	0	0	642	44	Planificación y Control Operativo	49.229.976
60	0	0	642	45	Desarrollo del Servicio Civil	38.775.826
60	0	0	642	46	Relaciones Laborales	13.258.779
60	0	0	817		DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	9.294.580
60	0	0	817	30	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	9.294.580
60	0	0	6638		D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	330.309.026
60	0	0	6638	29	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	330.309.026
60	0	0	8008		DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES	57.686.072
60	0	0	8008	13	ADMINISTRACION DE BIENES	28.690.391
60	0	0	8008	14	CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	28.995.681
60	0	0	8019		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	128.932.534
60	0	0	8019	3	Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 63	66.219.854
60	0	0	8019	61	PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA	17.830.924
60	0	0	8019	62	PROMOCION DE INVERSIONES	27.325.455
60	0	0	8019	63	DISTRITOS ECONOMICOS	17.556.301
60	0	0	9763		D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	239.557.554
60	0	0	9763	22	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	239.557.554

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devenían básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N° 70.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	241.770.745
Personal Permanente	190.541.438
Personal Transitorio	27.024.156
Asignaciones familiares	579.593
Asistencia social al personal	3.745.321
Gabinete de autoridades superiores	19.457.234
Contratos por Tiempo Determinado	423.003
Bienes de consumo	3.365.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	299.600
Textiles y vestuario	17.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	388.600
Productos de cuero y caucho	1.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	189.800
Productos de minerales no metálicos	15.400
Productos metálicos	291.500
Otros bienes de consumo	2.162.200
Servicios no personales	120.028.881
Servicios básicos	11.082.576
Alquileres y derechos	1.051.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.218.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.128.413
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.983.842
Publicidad y propaganda	10.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.301.450
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.800
Otros servicios	16.242.900
Bienes de uso	921.730
Maquinaria y equipo	921.730
TOTAL	366.087.256

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 13.ADMINISTRACION DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto N° 230/18 para la Dirección General Administración de Bienes y Concesiones, y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2019:

a) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de su situación, mantenimiento sobre aquellos que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

b) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles bajo el nuevo sistema único de registro de administración de bienes inmuebles (SURABI), como continuidad del registro único de bienes inmuebles (RUBI).

c) Ejecución de programas de trabajo con empresas de servicios públicos que permitan actualización respecto a deudas y pagos, volcándose ello en sistemas de gestión informática moderna.

d) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyectan múltiples acciones tendientes a la regularización de la traza Ex AU 3, sectores 5 y 4, bajo gestión de esta Dirección y para la venta de remanentes de obras públicas, destinando lo producido al mantenimiento de otros inmuebles críticos. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (N° 4.264/12 y 4.740/13).

e) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 13.ADMINISTRACION DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

f) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

g) Búsqueda de inmuebles para potenciales proyectos o necesidades de otras reparticiones

h) Regularización dominial, catastral y gestión de prescripciones adquisitivas.

i) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos como los viaductos de la CABA vinculados a las trazas de las líneas ferroviarias y los playones ferroviarios

j) Recuperación y mantenimiento de fachadas, de conformidad con la Ley N° 257/99 y la normativa dispuesta por la Agencia Gubernamental de control

k) Continuación de los procedimientos para efectivizar transferencias de dominio al Instituto de la Vivienda de la Ciudad y a la Corporación Buenos Aires Sur, especialmente de los terrenos destinados a los Juegos Olímpicos de la Juventud en el marco de la Ley N° 5.704/16.

Programa: 13 ADMINISTRACION DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y
CONCESIONES

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.378.011
Personal Permanente	13.944.789
Personal Transitorio	6.044.012
Asignaciones familiares	84.973
Asistencia social al personal	304.237
Bienes de consumo	196.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	96.660
Servicios no personales	6.091.840
Alquileres y derechos	363.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.463.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.438.240
Pasajes, viáticos y movilidad	216.700
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.500
Otros servicios	605.000
Bienes de uso	1.804.000
Maquinaria y equipo	1.804.000
Transferencias	220.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	220.000
TOTAL	28.690.391

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 14.CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el registro de concesionarios y permisionarios. Los esfuerzos se concentran en lograr mayor eficacia en la administración y control de las concesiones y permisos, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas.

Atento a las responsabilidades primarias asignadas por el Decreto N° 119/GCABA/18, en el año 2019 se seguirá con el análisis y la evaluación de la situación ocupacional de los bienes inmuebles administrados. Se proseguirá realizando una fiscalización de los permisos otorgados a los bienes inmuebles afectados a explotación comercial, controlando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se continuará con la verificación del cumplimiento por parte de los concesionarios de las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios y demás instrumentos contractuales.

Por otro lado, se continuará con el análisis de los contratos de concesiones y permisos destinados a explotaciones comerciales, aplicando técnicas financieras y económicas; ello a fin de mantener actualizados los cánones a abonar por los concesionarios y permisionarios por el uso y explotación otorgado respecto de los bienes de dominio público.

A fin de reafirmar e impulsar procesos tendientes a la puesta en valor, inversión,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 14.CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

mejora y mantenimiento de los inmuebles en beneficio de los ciudadanos, se realizarán llamados a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de uso y explotación de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se detallan:

- Playa de Estacionamiento Subterránea Plaza Vicente López.

- Playa de Estacionamiento Plaza Intendente Alvear (Junín 1801 Av. Quintana y Ortiz).

- Playa de Estacionamiento Subterránea Plaza Libertad (E-19).

- Playa de Estacionamiento Subterránea Plaza Italia (EX PITTA-PEDERNERA).

- Playa de Estacionamiento Marie Curie

- Playa de Estacionamiento Subterránea 9 de Julio (entre Av. Santa Fe y Juncal).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 14.CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

- Confitería sector piletas, sector vestuario, local alquiler y guardia de bicicletas Polideportivo.

- Manuel Belgrano.

- Bajo Autopista 6 614 A.

- Bajo Autopista 9 de Julio Sur Predio 915.

- Antenas en Torre Espacial del Parque de la Ciudad.

- Av. Juan de Garay Dellepiane Ingeniero Huergo y Bajada Autopista Ricardo Balbín (Buenos Aires La Plata).

- Pista de BMX Parque Sarmiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 14.CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Se llevarán adelante los trámites tendientes a regularizar la situación ocupacional respecto de aquellos bienes inmuebles que: 1) hayan sido asignados por Ley; 2) otorgados en el marco del régimen previsto por la Ley N° 3.399; 3) sean objeto de procesos judiciales o desocupaciones administrativas; 4) hayan sido asignados por contrato por plazos que vencieran durante el transcurso del año 2019.

En el marco de la Ley N° 5.961 "Distrito Joven - Costanera Norte", se convocará a licitación pública para el otorgamiento del uso y explotación de los espacios de dominio público ubicados en el polígono delimitado en el Anexo I adjunto al citado cuerpo normativo.

En cumplimiento con los objetivos de esta Dirección, se está trabajando en el marco de la elaboración de proyectos a los fines previstos:

"Buenos Aires Design": En vistas a la finalización de la concesión vigente (18/11/2018), propone la autorización de la constitución del derecho real de superficie sobre la parte del inmueble, ocupado por el centro comercial Buenos Aires Design (lindante al Centro Cultural Recoleta), identificado catastralmente como Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 40, Parcela 1, por el término de SETENTA (70) años, procediendo a seleccionar al superficiario mediante alguno de los procedimientos de selección previstos en la Ley N° 2.095.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 14.CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

"Bajo Autopista 25 de Mayo" y "Ecoparque Interactivo de Buenos Aires": propone realizar los correspondientes llamados a licitación pública para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de los predios allí previstos.

Programa: 14 CONCESIONES DENTRO DEL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONCESIONES

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.613.501
Personal Permanente	13.513.070
Personal Transitorio	2.266.562
Asignaciones familiares	22.442
Asistencia social al personal	266.645
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	487.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.210
Textiles y vestuario	16.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	231.010
Productos de cuero y caucho	3.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.650
Productos de minerales no metálicos	3.300
Productos metálicos	560
Otros bienes de consumo	187.620
Servicios no personales	10.675.030
Alquileres y derechos	358.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	907.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.030.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	294.800
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.590
Otros servicios	624.800
Bienes de uso	220.000
Maquinaria y equipo	217.800
Activos intangibles	2.200
TOTAL	28.995.681

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 28.Proyectos con Financiamiento Estructurado

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene la responsabilidad de asistir a la Subsecretaría de Finanzas en la identificación, priorización, formulación y ejecución de líneas de financiamiento con organismos internacionales de crédito de proyectos y demandas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejercer las funciones conferidas por el artículo 29 del Anexo I de la Ley N° 5.916 y promover el desarrollo de instrumentos alternativos de financiamiento.

Asimismo, entender en el diseño de productos y servicios financieros que acompañen la estructura de proyectos y/o la distribución de riesgos, a través de instrumentos financieros innovadores, colaborar con las distintas áreas que componen el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ejecuten programas o proyectos con líneas de financiamiento externo y asistencias técnicas, Intervenir en la negociación de préstamos en el marco de acuerdos bilaterales, realizar el monitoreo y la evaluación del desarrollo de los proyectos, programas o subprogramas existentes llevados a cabo a través de préstamos, subpréstamos y/o asistencia técnica con financiamiento internacional, coordinando tales acciones con la Dirección General Crédito Público, y gestionar ante el Estado Nacional todas las garantías y autorizaciones requeridas por los Organismos Internacionales de Crédito.

En el año 2018 se destacan como principales acciones, la puesta en funcionamiento operativo de la Dirección General Proyectos con Financiamiento Estructurado, el Decreto Reglamentario de la ley 5916 sobre el régimen de participación público privado, la Resolución de la Autoridad de Aplicación de la ley 5916 en cuanto al Proceso Transparente de Consulta, al Panel Técnico y al Pliego General Estándar, la redacción del Contrato PPP Modelo Estándar y el armado del Pipeline de proyecto. Si bien este es un proceso continuo, se inició durante el 2018 la identificación y selección de potenciales proyectos priorizados por el GCBA para ir bajo el proceso de estructuración de PPP, confección de las Guías y Manuales PPP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 28.Proyectos con Financiamiento Estructurado

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principales metas a alcanzar en el 2019 las que se detallan a continuación:

- Conducción de la Mesa PPP Estratégica junto con Jefatura de Gabinete

- Armar la Unidad PPP y dotarla de los recursos requeridos tanto de presupuesto, bienes y recursos humanos idóneos

- Instrumentar la política PPP según lo dicta la ley mediante:
 - Armado del Pipeline de Proyectos PPP
 - Guías y Manuales de estructuración PPP
 - Modelos de contratos PPP por sectores
 - Pliego de Condiciones Generales PPP
 - Coordinación con otros gobiernos e instituciones a nivel Unidad PPP
 - Asesorar, liderar o asistir en la estructuración de los proyectos bajo el régimen PPP.
 - Promover la construcción de capacidades internas mediante capacitaciones ad-hoc sobre el régimen PPP.
 - Representación del GCBA en los foros y eventos relacionados al régimen PPP a nivel nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 28.Proyectos con Financiamiento Estructurado

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO

DESCRIPCIÓN:

- Administrar la información en la página web de la Unidad PPP.
- Actuar de enlace en los términos de la Ley 104.
- Coordinar y gestionar los Convenios y MOU firmados con el Reino Unido
- Coordinar las negociaciones multilaterales y bilaterales con organismos de crédito internacional, tanto para las negociaciones pertinentes a préstamos financieros, como para cooperaciones y aportes no reembolsables atados a préstamos.
- Cooperar con Secretaria General en lo referente a la negociación de cooperaciones técnicas y aportes no reembolsables de organismos multilaterales y bilaterales de crédito.

Programa: 28 Proyectos con Financiamiento Estructurado

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.448.915
Personal Permanente	1.852.327
Asistencia social al personal	51.806
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	101.370
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.925
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.950
Productos metálicos	5.400
Otros bienes de consumo	46.695
Servicios no personales	4.470.860
Alquileres y derechos	25.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	46.730
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.485.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.900
Pasajes, viáticos y movilidad	760.690
Otros servicios	2.143.340
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	8.071.145

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -
DGUIAF

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA (BAC), Portal de Licitación de Obras Públicas (Contratar), Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), Tableros de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA.

Para este año se plantea un robustecimiento del sistema BAC, incorporando nuevas funcionalidades para agilizar y potenciar el proceso de identificación de bienes y servicios en el proceso de compras; continuar incorporando nuevas dependencias y canales de pago dentro del sistema SIR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF

DESCRIPCIÓN:

e incorporar herramientas para potenciar el control de fraudes; brindar una mejor usabilidad de los módulos de re-determinación de precios a partir de la experiencia de uso desde su implementación; posicionar nuestra práctica de Business Intelligence como la fuente de reportes y tableros de gestión de Economía y Finanzas; e incorporar herramientas para la gestión de interfaces (BUS de Integración), que permitan estandarizar la gestión de las mismas y que faciliten su administración y control.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2019, se encuentran las siguientes:

- Integración del sistema BAC con otros Sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno.

- Continuar con el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema BAC (funcionalidad para gestionar Penalidades y Sanciones a proveedores, descarga de formularios en PDF, rescisiones de Órdenes de Compra, Tableros de comando, etc).

- Implementar un esquema de "carrito de compras" que agilice el proceso y potenciar el motor de búsqueda de ítems para garantizar que cada usuario pueda ubicar la mejor opción disponible para su necesidad

- Realizar el roll out del sistema Contratar en todos los Ministerios y desarrollar mejoras evolutivas para potenciar su uso.

- Realizar la integración con una solución de Ticket Electrónico para distintas reparticiones, trabajando en conjunto con el Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -
DGUIAF

DESCRIPCIÓN:

(teatros y museos.

- Implementar la integración con SIR de una solución para Estacionamiento Medido y con una solución para la facturación y cobranza de acarreo de vehículos.
- Extender la solución de generación de boletas (SIR) para el cobro de recursos no tributarios, desarrollada para Policía Adicional a otras dependencias tales como Trámites de Inspección General de Justicia, Alquileres de Inmuebles, la Dirección General de Administración de Infracciones etc., y desarrollar el módulo que efectúe los devengados correspondientes en SIGAF. Incorporar la validación de identidad del contribuyente en Renaper. AGIP y AFIP a través de mi MIBA.
- Finalizar el módulo de Gestión de Devoluciones Electrónicas para poder registrar, validar y gestionar las mismas en el sistema.
- Desarrollar una herramienta para que los contribuyentes puedan gestionar su propia cuenta con la Ciudad, administrando desde un único lugar los estados de sus pagos y deudas.
- Desarrollar funcionalidades mobile sobre SIR para los contribuyentes.
- Actualizar la integración del módulo de Bienes Inmuebles con el sistema SURUBI incorporando en su integración la identificación de los servicios básicos para cada uno de ellos.
- Realizar una reingeniería de los módulos de re-determinación de precios de compras y de obras incorporando el aprendizaje adquirido tanto en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -
DGUIAF

DESCRIPCIÓN:

temas técnicos como funcionales.

- Evolucionar en el robustecimiento y modernización de los sistemas SIGAF, BAC y SIR, incorporando nuevas tecnologías.

- Implementar una herramienta de integración de sistemas que permita gestionar de manera más ágil y segura las interacciones de los sistemas de Economía y Finanzas con el resto del gobierno y sistemas externos, asegurando la integridad de la información, facilitando su administración y obteniendo un mejor control de la misma a partir de herramientas del monitoreo de las mismas.

- Potenciar la base de información de gestión existente en el sistema de Business Intelligence de Economía y Finanzas, procesando información proveniente de distintas fuentes, desarrollando nuevos tableros de gestión que faciliten la toma de decisiones y que permitan visualizar proyecciones de la operación.

- Ampliar el hardware de SIGAF, SIR, BAC y Contratar el servicio requerido para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.

- Incorporar nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.389.920
Personal Permanente	4.922.283
Personal Transitorio	810.927
Asignaciones familiares	1.297
Asistencia social al personal	110.631
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	427.580
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.400
Textiles y vestuario	5.390
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.410
Productos metálicos	26.620
Otros bienes de consumo	248.860
Servicios no personales	36.535.706
Servicios básicos	765.316
Alquileres y derechos	4.626.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.370.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.110.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	652.110
Pasajes, viáticos y movilidad	11.200
Bienes de uso	285.955.820
Maquinaria y equipo	34.394.080
Activos intangibles	251.561.740
TOTAL	330.309.026

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 63

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa está orientado al armado de la estrategia de desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la promoción de industrias claves, generadoras de empleo calificado, alto valor agregado y dinamizadoras de la actividad económica, y la generación de divisas proveniente de exportaciones y la apertura de nuevos mercados.

Se continuará trabajando desde la Subsecretaría en la creación de una plataforma para el desarrollo económico de los ciudadanos a través de proyectos de articulación público-privada, del afianzamiento de la política de distritos económicos, de la búsqueda de inversiones nacionales y extranjeras a efectos de promover las industrias en una ciudad cuyo talento es una fuente inagotable de oportunidades y de la administración, utilización y disposición de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, atiende las acciones generales de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 63

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.910.802
Personal Permanente	16.375.051
Personal Transitorio	4.152.118
Asignaciones familiares	65.428
Asistencia social al personal	424.844
Gabinete de autoridades superiores	7.893.361
Bienes de consumo	320.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	36.489.052
Servicios básicos	25.636.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.612.400
Pasajes, viáticos y movilidad	910.000
Otros servicios	6.330.000
Bienes de uso	500.000
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	66.219.854

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 61.PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa tiene como principal objetivo desarrollar, gestionar e implementar proyectos de inversión de articulación público-privada, facilitar la inversión privada en obras de infraestructura y servicios, que promuevan el desarrollo económico sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En tal sentido, se continuarán realizando actividades tales como la investigación, la realización de análisis de factibilidad económica y operativa, el desarrollo de propuestas de arquitectura financiera, elaboración de proyectos que catalicen inversiones en la CABA.</p> <p>En cumplimiento con los objetivos de esta Dirección, se está trabajando en el marco de la elaboración de proyectos a los fines previstos:</p> <p>Buenos Aires Design: se actuará coordinando el desarrollo del proyecto y su implementación, mediante un modelo de gestión y se encargará de la ejecución de la constitución del derecho real. El objetivo es la preservación patrimonial y reactivación del área Recoleta, actualmente envejecida y sub utilizada, procurando la integración con el Centro Cultural Recoleta.</p> <p>Centro Metropolitano Audiovisual: El inmueble, ubicado en el predio conocido como "El Dorrego", actualmente es sede de dependencias administrativas del GCBA, una oficina de la Academia del Cine y dos naves cubiertas que son utilizadas para eventos esporádicos durante el año. Se contempla el emplazamiento de un complejo integral para la industria</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 61.PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

audiovisual dentro de un edificio de usos mixtos; mediante un modelo de articulación público-privada a través de una subasta pública con cargo de obra: construcción del Centro Metropolitano Audiovisual; dependencias del GCBA; espacio verde de uso público (plaza); estacionamientos subterráneos bajo rasante y ejecución de obras en la Plaza Clemente.

Gigena: se propone un modelo de articulación público-privada a través de una concesión. Se formuló un proyecto para la ampliación de los usos y concesión a largo plazo, cuyo fin último consiste en la puesta en valor del predio para lograr una integración real al Parque 3 de Febrero.

Parque de la Ciudad: Conforme la Ley 5.704/16, se autoriza la rezonificación y urbanización de 35 hectáreas alrededor de un espacio verde de 50 hectáreas en el Parque de la Ciudad. Garantizar el desarrollo integral de forma autosustentable, desarrollo urbano e infraestructura, para promover el desarrollo de la Comuna 8, dado que el 50% de los ingresos provenientes de las enajenaciones será destinado al desarrollo de infraestructura urbana, ingeniería y arquitectura de la zona, mientras que el 50% restante se asignará a la urbanización de la Villa 20.

Parque de la Innovación: La Ley N° 5.558/16 permite la relocalización del Tiro Federal Argentino y el desarrollo del pedio. El proyecto contiene un planteo de usos residenciales, oficinas, edificios públicos, espacios comerciales, educativos, culturales, entre otros, con el eje puesto en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 61.PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

tecnología, el emprendedurismo, la investigación y la generación de conocimiento.

Por último, esta Dirección colabora con distintos organismos del GCBA en varios proyectos, entre los cuales se destaca: Distrito Joven, usos del Bajo Viaductos y Mercado de Hacienda.

Programa: 61 PROYECTOS DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.699.324
Personal Permanente	2.659.178
Asistencia social al personal	40.146
Bienes de consumo	396.000
Otros bienes de consumo	396.000
Servicios no personales	14.515.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	831.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	88.000
Publicidad y propaganda	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	308.000
Otros servicios	13.068.000
Bienes de uso	220.000
Maquinaria y equipo	220.000
TOTAL	17.830.924

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

En materia de inversiones, comercio exterior y posicionamiento internacional, los objetivos y ejes de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y de facilitación para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso del inversión y negocios.

- Brindar asesoramiento a empresas y emprendedores en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la CABA, y la apertura de mercados externos, con foco en las industrias y servicios basados en el conocimiento.

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina.

- Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación.

- Coordinación de misiones internacionales para el cumplimiento de los objetivos de programa.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Eventos y foros de inversión y negocios: organizar y participar en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la CABA como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior.

Misiones de inversión y negocios: organizar y realizar misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la CABA.

Reuniones con potenciales inversores: realizar reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: organizar y realizar misiones internacionales para generar redes, contactos y potenciales clientes para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida (nuevo concepto de misiones comerciales): se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: realización de eventos para el intercambio de productos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DESCRIPCIÓN:
<p>servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.</p> <p>Rondas de negocios: reuniones organizadas en un contexto de ferias, congresos y exposiciones, con temática comercial y/o de inversión.</p> <p>Planes sectoriales: presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.</p> <p>En materia de Servicios al Inversor y al Exportador:</p> <p>Asesoramiento y facilitación: brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas.</p> <p>Desregulación, simplificación y desburocratización: realizar un análisis integral de la normativa y procesos vigentes en relación a los procedimientos administrativos que los particulares deben realizar para desarrollar actividades económicas en la CABA. De este análisis surgirán propuestas de reforma normativa y operativa, con el objetivo de eliminar, simplificar y eficientizar trámites, procesos y requisitos, y de esta forma mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones.</p> <p>Control del flujo regulatorio: evaluación y control de nueva normativa, trámites y procesos que afecten al desarrollo de actividades económicas en el ámbito de la CABA.</p> <p>Portal de Empresas: diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.</p> <p>Acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación.

BA al Mundo Capacitate: cursos, seminarios y reuniones de trabajo, capacitaciones presenciales y virtuales (plataforma online Puente Global), organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

En materia del Observatorio Económico

Se relevará información, analizará y monitoreará las principales variables económicas y de negocios, y elaborará informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, con el fin de identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, contribuir al posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad, y diseñar políticas públicas.

Programa: 62 PROMOCION DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.475.175
Personal Permanente	4.965.827
Personal Transitorio	425.779
Asignaciones familiares	3.502
Asistencia social al personal	80.067
Bienes de consumo	140.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	19.710.280
Alquileres y derechos	112.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	946.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.160.000
Publicidad y propaganda	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.543.880
Otros servicios	13.948.400
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
Transferencias	1.890.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.890.000
TOTAL	27.325.455

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 63.DISTRITOS ECONOMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos establecidos para el programa son los siguientes:

- Fomentar y gestionar la radicación de inversiones en los Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para la creación de nuevos Distritos Económicos.
- Fomentar y ejecutar políticas orientadas al crecimiento de empresas en desarrollo y otros actores de la sociedad, en los Distritos Económicos.

Distritos Económicos

En el año 2008 inició la política de Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el objetivo principal del programa fomentar y gestionar el desarrollo económico, comercial y social en determinadas zonas expresamente determinadas, mediante la evaluación y planificación de una estrategia integral. Asimismo, generar beneficios multisectoriales tanto para las empresas radicadas, fomentando un crecimiento constante para las mismas y, a su vez, para la atracción de inversores de alto valor agregado, como también para los comerciantes mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de dichas zonas.

En esta línea de acción, se continuará fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural, urbano y social de barrios históricamente relegados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 63.DISTRITOS ECONOMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1) Distrito Tecnológico: Mediante la sanción de la Ley 2972/08 (modificada por la Ley 5927/17) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades especificadas en la norma.

Asimismo, se continuará y potenciará el trabajo llevado a cabo durante estos años en la edificación del pilar formativo y educativo del Distrito Tecnológico, canalizado a través de los proyectos del "Parque de Innovación Sur", conformado por la Universidad del Salvador (USAL), el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), y se continuará implementando el programa de capacitación profesional a través del programa de becas. Por su parte, se proseguirá con los planes de expansión tendientes a lograr la instalación y radicación de nuevos Centros Educativos en el Distrito.

Se continuarán las acciones tendientes a potenciar el proyecto de inserción de empleo, a través de la metodología de "Incubación" en empresas beneficiarias de la ley de promoción, fomentando la capacitación e inserción laboral de jóvenes al sector. En esta línea, se continuará afianzando e incentivando el desarrollo y crecimiento de proyectos y/o pequeñas empresas de base tecnológica con alto potencial de expansión, y generando interacción de trabajo entre estos y empresas del sector radicadas y/o a radicarse en el Distrito.

2) Distrito Audiovisual: A través de la sanción de la Ley 3876/11 se implementó la promoción de la actividad audiovisual, dando lugar a la creación del Distrito Audiovisual emplazado en los barrios de Palermo, Paternal, Colegiales, Chacarita y Villa Ortuzar. Desde el distrito se promueve la actividad desarrollada por las productoras de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 63.DISTRITOS ECONOMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

contenido audiovisual que se desempeñan en la industria del cine, televisión, animación, videojuegos, servicios de producción, entre otros. Se continuará con el crecimiento sostenido de las empresas inscriptas en el registro, para afianzar el ecosistema generado.

3) Distrito del Diseño: En virtud de la sanción de la Ley 4761/13 se crea el Distrito del Diseño, emplazado en el barrio de Barracas y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de dicha industria promoviendo actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, abarcando un amplio espectro de actividades como diseño industrial, mobiliario, de indumentaria y textil, gráficas, entre otros. Se continuará poniendo especial foco en atraer nuevas empresas y fomentar su radicación en el Distrito, maximizando la potencialidad del mismo y generando el crecimiento sostenido de inscriptos. Asimismo, realizar las acciones tendientes para afianzar el ecosistema de incubados y poder generar un desarrollo sustentable y notorio en materia de contenido de diseño dentro del Distrito.

4) Distrito de las Artes: Mediante la sanción de la Ley 4353/12, se crea el Distrito de las Artes emplazado en los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo, que tiene como objetivo promover disciplinas artísticas definidas como artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Se continuará promoviendo la radicación de nuevos agentes culturales y la inscripción de desarrolladores de infraestructura artística.

5) Distrito del Deporte: Mediante la sanción de la Ley 5235/14 se creó el Distrito de Deportes en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Se continuará la gestión para la radicación de empresas del sector, como así también la realización de acciones con la comunidad tendientes a la difusión del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se destacan las actividades vinculadas con la promoción de los Distritos que son abordadas desde múltiples acciones comerciales y de comunicación descriptas a continuación:

- Eventos propios: Se organizarán y realizarán eventos de diverso tipo con el fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 63.DISTRITOS ECONOMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

promocionar cada uno de los Distritos Económicos de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dar a conocer los beneficios otorgados a empresas o particulares que realicen actividades promovidas y, a su vez, fomentar la radicación de inversiones privadas en dichas zonas.

- Participación o patrocinio en eventos de terceros: Se participará en eventos relacionados a las distintas industrias promovidas para los Distritos Económicos. Dichos eventos presentan la oportunidad de dirigirse a un público amplio, específico y estratégico, y permite difundir entre los diversos participantes los beneficios otorgados a empresas que inviertan y se radiquen en los Distritos.

- Reuniones informativas: Se realizarán diversos encuentros informativos con empresas y cámaras que tengan interés en materia de los Distritos Económicos.

- Rondas de Negocios: Se llevarán a cabo rondas de negocios en las que participarán empresas pertenecientes a los Distritos Económicos.

- Concursos: Se realizarán llamados a concursos para presentar proyectos de negocios vinculados a las actividades promovidas dentro de los Distritos. Se busca de esta forma, apoyar el desarrollo de las industrias consideradas dentro de las leyes de promoción de Distritos, así como también la generación de empleo, y la atracción de las mismas a los distintos sectores de la CABA que se fomentan para su desarrollo.

- Promoción para la instalación de espacios de trabajo compartido: Se continuará propiciando e incentivando la instalación en los Distritos Económicos de espacios de trabajo compartidos para proyectos con potencial de expansión relacionados con alguna de las actividades promovidas, fomentando el crecimiento de dichos proyectos.

- Programas de capacitación: Se otorgarán becas a estudiantes de carreras afines a las actividades promovidas dentro del Distrito Tecnológico a través del Programa de capacitación profesional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 63.DISTRITOS ECONOMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se está trabajando conjuntamente con la Agencia de Inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de implementar planes de comunicación internacional, atraer capitales extranjeros y generar acciones tendientes a lograr la internacionalización de los Distritos. Se realizarán los diagnósticos y acciones pertinentes para la eventual creación de nuevos distritos económicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 63 DISTRITOS ECONOMICOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.960.301
Personal Permanente	3.081.939
Personal Transitorio	810.762
Asignaciones familiares	9.599
Asistencia social al personal	58.001
Bienes de consumo	308.000
Otros bienes de consumo	308.000
Servicios no personales	5.418.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	396.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	352.000
Otros servicios	4.295.000
Transferencias	7.870.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.870.000
TOTAL	17.556.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En consecuencia, se plantea para el próximo ejercicio la continuidad del procedimiento sistémico de la relación entre el plan de acción de gobierno y el sistema presupuestario, asistir técnicamente a los nuevos organismos públicos que se incorporan al presupuesto del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y mantener actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.

Para el ejercicio 2019 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2020.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Además, desde el año 2016, y a partir de la Resolución Conjunta N°1370-MHGC-MEGC-2016, esta Dirección General ha participado en el desarrollo de acciones conjuntas entre los Ministerios de Educación y de Hacienda del Gobierno de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ha creado una instancia formativa que contribuye a la profesionalización de la gestión pública desde una perspectiva crítica y contextualizada, promocionando la responsabilidad de la administración frente a la sociedad, y promoviendo la participación y el conocimiento de la ciudadanía en los sistemas de gestión y administración financiera.

Estas acciones se han plasmado en la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público, aprobada mediante la Resolución N° 79-SSPLINED-2016. Para el próximo ejercicio, esta Dirección General continuará asistiendo técnicamente a dicha carrera.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	59.771.279
Personal Permanente	51.360.507
Personal Transitorio	4.619.624
Asignaciones familiares	155.405
Asistencia social al personal	924.699
Gabinete de autoridades superiores	2.711.044
Bienes de consumo	406.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	107.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	209.000
Servicios no personales	4.698.297
Servicios básicos	254.817
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.428.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.925.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	263.000
Pasajes, viáticos y movilidad	277.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	210.000
Maquinaria y equipo	210.000
TOTAL	65.085.576

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su art. N° 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Tal como lo establece la precitada Ley 70 en su art. 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera; administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o terceros interesados.

En virtud de lo normado en la Ley 70 y su decreto reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de la Deuda.

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y el contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público e informes sobre costos.

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la DGUIAF con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, compras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

internacionales, fondos a rendir, autogestión de proveedores, integración IVC-SIGAF, participación público privada, entre otros.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	243.220.735
Personal Permanente	209.020.143
Personal Transitorio	27.301.379
Asignaciones familiares	783.517
Asistencia social al personal	3.696.218
Gabinete de autoridades superiores	2.419.478
Bienes de consumo	6.049.470
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.150
Textiles y vestuario	263.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	630.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	682.400
Productos de minerales no metálicos	803.950
Productos metálicos	705.610
Minerales	770
Otros bienes de consumo	2.904.050
Servicios no personales	28.735.544
Servicios básicos	3.301.394
Alquileres y derechos	413.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.354.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.960.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	196.950
Pasajes, viáticos y movilidad	470.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	1.982.600
Maquinaria y equipo	1.982.600
TOTAL	279.988.349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Tesorería (DGTES) tiene como responsabilidad la administración de los fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), de acuerdo al marco normativo vigente y a criterios de eficacia y eficiencia en la Gestión y la administración de la Cuenta Única del Tesoro. Asimismo, de elaborar la programación financiera de los recursos y gastos públicos, realizando su control y seguimiento.

Los mismos conforman la base de la administración del flujo de fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a soportar los gastos que resulten de la aplicación de las políticas públicas y el sostenimiento de la estructura gubernamental.

A tal fin, la Ley 70 de Administración Financiera estableció un Sistema de Cuenta Única en la cual convergen la totalidad de los ingresos, que posibilitan a la DGTES realizar la programación financiera diaria para destinarlos a cancelar las obligaciones asumidas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es responsable de la custodia de valores y su principal función es la administración de la caja con el objetivo de custodiar el buen desempeño financiero del estado para dar cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos.

Se ampliará el pago a través de INTERBANKING incorporando a los embargos judiciales Y se implementará la automatización del Flujo de Fondos a través de un nuevo sistema denominado Integrity.

En relación a los recursos provenientes de ingresos no tributarios, la DGTES tiene como responsabilidad planificar y coordinar el Sistema de los Ingresos no Tributarios del GCBA, coordinar las medidas tendientes a optimizar la recaudación de dichos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Ingresos y supervisar la aplicación de los Sistemas Integrados de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación.

Con el objetivo de brindarles a los ciudadanos mayor facilidad y celeridad en los pagos de trámites que realiza, se han implementado nuevos canales de pago como Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos; y para el segundo semestre de 2018 se prevé implementar pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco. Asimismo, con el objeto de reducir los tiempos de impacto de los pagos, para fines de 2018 todos los canales de pago impactarán en línea en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) y los sistemas integrados al mismo, con estos nuevos canales y medios de pago, se ha reducido a cero los cobros en efectivo en dependencias de GCBA. Para 2019 se está trabajando en mejorar las validaciones de ingreso a los sistemas y plataformas de trámites y pagos y en el desarrollo de una capa de data mining para mitigar riesgos de fraude con medios de pago electrónicos.

Se está trabajando junto con el Ministerio de Cultura para contratación de una plataforma de venta de entradas web, integrada con SIR, a la cual para 2019 se irán incorporando todos los teatros, museosteatros, museos, festivales y toda la oferta cultural y recreativa de la Ciudad. Esta plataforma contará con una aplicación móvil para el ciudadano y un tablero de gestión.

Adicionalmente, se instalaron un total de cien Terminales Automáticas de Pago (TAS) en todas las Sedes Comunes y Dependencias de la Ciudad. Las mismas operan con tarjetas de débito y crédito. Para 2019 se están evaluando terminales para la venta o impresión de entradas de teatros, museos y festivales.

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería le acercan al vecino una alternativa adicional para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se continúa trabajando en la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único Sistema de Recaudación, lo que permite mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.029.843
Personal Permanente	92.060.271
Personal Transitorio	8.618.947
Asignaciones familiares	317.895
Asistencia social al personal	1.613.252
Gabinete de autoridades superiores	2.419.478
Bienes de consumo	2.712.550
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	229.900
Textiles y vestuario	121.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	841.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	335.860
Productos de minerales no metálicos	31.750
Productos metálicos	122.330
Otros bienes de consumo	1.030.130
Servicios no personales	28.223.240
Servicios básicos	1.123.200
Alquileres y derechos	1.120.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.717.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.590.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.921.840
Pasajes, viáticos y movilidad	232.470
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.090
Otros servicios	504.200
Bienes de uso	4.192.600
Maquinaria y equipo	1.992.600
Activos intangibles	2.200.000
TOTAL	140.158.233

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

I - Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR; 8628-AR; 8706-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation)

II - Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 11 y 12).

III - Deuda Previsional.

IV - Títulos Públicos mercado local:

- Clase 4 - Ley 4382 y 4885.

- Clase 5 - Ley 4810.

- Clase 6 - Ley 4810.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Clase 16 - Ley 5496.
- Clase 18 - Ley 5491.
- Clase 20 - Ley 5491.
- Clase 22 - Ley 5541, 5725 y 5727.
- Clase 23 - Ley 5876.

V - Programa de Letras del Tesoro

VI - Deuda indirecta AUSA

VII - Préstamo Anses - COPA - Ley 5603

VIII - Banco Ciudad - Inmuebles- Ley N° 5.943

b) Exploración de nuevas alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE (Sistema de Gestión y Administración de Deuda) Estado Nacional. Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública (entorno sigafweb), para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda. Revisión de nuevas incorporaciones al mismo.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2019, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye I) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo II) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, III) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y IV) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.423.784
Personal Permanente	5.131.902
Personal Transitorio	636.175
Asistencia social al personal	110.925
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	440.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000
Productos metálicos	14.600
Otros bienes de consumo	172.000
Servicios no personales	9.864.410
Alquileres y derechos	57.710
Mantenimiento, reparación y limpieza	237.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.950.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.000
Publicidad y propaganda	700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.754.700
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	265.000
Maquinaria y equipo	230.000
Activos intangibles	35.000
TOTAL	17.993.794

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la ley 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127/GCBA/2014. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada como consecuencia de mayores contratos de Obras y Servicios llevados a cabo por el GCBA, manifestándose en un 55% superior de solicitudes de adecuaciones provisorias respecto del año anterior.

Se implementó en abril del corriente año el workflow cerrado para las solicitudes de adecuaciones provisorias de precios con la participación de todos los ministerios contratantes y el desarrollo por parte de la Subsecretaría de Sistemas y Procesos dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Junto con la implementación precedente y en concordancia con las medidas tendientes a adoptar el uso de herramientas tecnológicas, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

incorporó el uso obligatorio de la plataforma Tramitación a Distancia (TAD) para la presentación por parte de los contratistas de las solicitudes de adecuaciones provisorias. A su vez, y en función de la normativa de la plataforma TAD, se puso en funcionamiento la notificación electrónica para las cédulas.

Además, con la participación de la Unidad Informática, se continuó con el desarrollo del módulo de proyecciones de índices, llegando a la 3ra etapa, consistente en la adopción de variables representativas para estimar la inflación futura.

Para 2019 se estima actuar en la 4° etapa, en la cual se agregará al módulo las curvas de trabajo de servicios y obras con el objetivo de realizar una previsión de las redeterminaciones de precios de cada Obra y Servicio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mejorar así la estimación presupuestaria.

Conjuntamente con la Dirección General Administración de Bases de Datos e Ingeniería de Proyectos (DGABDIP) se trabajará con la creación de tableros estadísticos de gestión de expedientes trabajados en workflow cerrado.

Por último, pero no menos importante, en el corriente año se lanzó el curso de Redeterminación de Precios bajo modalidad presencial con el objetivo de promover la importancia del análisis de las ofertas económicas en relación al área de redeterminación de precios y que se comprenda el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE
PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

concepto y su metodología. El mencionado curso está certificado por el Instituto Superior de la Carrera y su recepción fue positiva.

Actualmente se está desarrollando el curso de modalidad virtual para su inminente inicio y se espera que durante 2019 se intensifique el dictado de cursos ante una mayor difusión con el fin de que se perfeccionen y complementen.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.741.427
Personal Permanente	3.125.554
Asistencia social al personal	71.091
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	233.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.300
Productos metálicos	2.300
Otros bienes de consumo	63.800
Servicios no personales	10.395.250
Alquileres y derechos	48.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.620
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.230.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.300
Pasajes, viáticos y movilidad	37.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.900
Otros servicios	36.300
Bienes de uso	309.100
Maquinaria y equipo	309.100
TOTAL	15.678.777

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo establecido por la Resolución N° 424-MHGC/13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisa y acompaña su evolución elaborando los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, esta Dirección General continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades.

En materia de contrataciones se continúa llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten.

Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se gestionan las Órdenes de Compra Abierta para un Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA, tramitado por la Licitación Pública N° 623-0630-LPU17; y de un Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes producto de la Licitación Pública N° 1.870/SIGAF/14.

Esta Dependencia bajo las facultades otorgadas por el Artículo 45 del Decreto Reglamentario N°326/174, continuará gestionando por iniciativa propia y a requerimiento de las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones, destacando que a la fecha se encuentran vigente 46

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Convenios.

Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Esta Dirección General continúa llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitatorios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado en la Ley N° 5.511 de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario 303/GCBA/2016, y la Resolución N° 1602/MHGC/2016

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, actuando la Dirección General de Compras y Contrataciones como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, se continuará utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB lo que permitirá a las áreas del Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia que lo que permite agilizar la tramitación.

En lo que respecta al Catálogo herramienta diseñada con el propósito de facilitar la Gestión de Compras y Contrataciones y la Gestión de Stock se encuentra en constante proceso de actualización supervisado por esta Dirección General.

Se continua también trabajando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, esta Dirección General en 2019 continuará emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en: la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; la articulación con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad; y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

Asimismo, se proseguirá con el relevamiento y análisis de reportes, resultantes de la incorporación, en 2017/2018, de indicadores referidos a segmentación de grupos de interés en el RIUPP y progresos en el desempeño e implementación de la política de compras públicas sustentables en la plataforma BAC, con el fin de evaluar y en su caso redefinir lineamientos y objetivos.

En materia de Seguros se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en los Decretos N° 675/GCABA/2016 y N° 125/GCABA/2017.

Asimismo se continuará efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el GCABA sea

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

parte, tanto como asegurado, como asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.244.113
Personal Permanente	59.857.402
Personal Transitorio	4.624.129
Asignaciones familiares	300.238
Asistencia social al personal	1.042.866
Gabinete de autoridades superiores	2.419.478
Bienes de consumo	480.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	134.520
Textiles y vestuario	87.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.670
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.260
Productos de minerales no metálicos	2.060
Productos metálicos	3.270
Otros bienes de consumo	102.920
Servicios no personales	110.645.542
Servicios básicos	2.210.298
Alquileres y derechos	7.473.234
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.583.440
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.550.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.621.690
Pasajes, viáticos y movilidad	180.120
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.750
Otros servicios	22.010
Bienes de uso	17.270.540
Maquinaria y equipo	1.602.540
Activos intangibles	15.668.000
TOTAL	196.640.635

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras.

En el año 2018 se efectuó el reencasillamiento de los agentes alcanzando por el Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N°17/13.

En consecuencia, es objetivo durante el año 2019 llevar adelante los concursos para la cobertura de vacantes en el marco de la Nueva Carrera Administrativa que permitirán garantizar y operar los mecanismos de movilidad vertical de los agentes.

Asimismo, se continuará diseñando políticas tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, destacando las siguientes prioridades:

- Reingeniería de los procesos de alta, bajas y modificaciones informadas por las reparticiones y mejora de módulos de gestión en el sistema de administración y liquidación de haberes.

- Disponibilizar tableros de control a las reparticiones con información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

útil para la gestión de sus dotaciones.

- Desarrollo de una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita agilizar el proceso y les brinde información en línea y en tiempo real relacionada con saldos pendientes de usufructo.

- Continuar mejorando el proceso de reconocimientos de licencias médicas de los empleados a través del servicio de visitas domiciliarias.

- Extensión del sistema de control biométrico de presentismo.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.650.565
Personal Permanente	17.838.287
Personal Transitorio	587.898
Asignaciones familiares	18.291
Asistencia social al personal	585.721
Gabinete de autoridades superiores	19.620.368
Bienes de consumo	990.970
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.510
Pulpa,papel, cartón y sus productos	535.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.760
Productos metálicos	7.020
Otros bienes de consumo	288.940
Servicios no personales	130.809.212
Servicios básicos	401.913
Alquileres y derechos	26.452.192
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.167.177
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.520.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.605.370
Pasajes, viáticos y movilidad	412.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.600
Otros servicios	18.232.960
Bienes de uso	31.923.130
Maquinaria y equipo	16.836.620
Activos intangibles	15.086.510
TOTAL	202.373.877

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los Procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En los últimos ejercicios se ha mejorado en forma considerable el desempeño de los equipos de trabajo, y se ha avanzado en la estandarización y documentación de los procedimientos internos para la gestión de altas bajas y modificaciones.

Durante 2018, en el marco del programa, se implementó la carga automática en SIAL de las declaraciones juradas de impuesto a los ingresos presentadas mediante el aplicativo AFIP - SIRADIG.

Además, se logró actualizar la versión de SIAL al último service pack disponible, posibilitando nuevas funcionalidades y mejoras anteriormente imposibles de realizar.

Asimismo, se realizó el desarrollo y configuración de los parámetros necesarios para la liquidación de la Nueva Carrera Administrativa, adaptando nómina y módulos de SIAL con desarrolladores propios.

Con el objetivo de perfeccionar los métodos de control y minimizar la posibilidad de error, se generaron nuevos procedimientos de inspección, capacitaciones sobre nuevas herramientas y equipos segmentados por escalafón de control de liquidación.

Respecto a la Capacitación sobre diferentes dependencias relacionadas con Recursos Humanos, las mismas se están llevando a cabo con instructores propios. Asimismo, los planes están desarrollados por el Instituto Superior de la Carrera y abordan temáticas como Derecho Habientes, Salario Familiar, Consulta de Sistema SIAL e Impuesto a las Ganancias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Para el Ejercicio 2019, se proyectan las siguientes acciones:

- Profundizar en la mejora, estandarización y documentación de los procedimientos internos para la gestión de altas, bajas y modificaciones informadas por las dependencias de GCABA.

- Continuar participando en la confección de tableros de control sobre los indicadores fundamentales, con el objetivo de mejorar el proceso de control de las liquidaciones mensuales y complementarias.

- Finalizar el proceso de conformación de un equipo integral multisectorial de control de liquidaciones, que supervise el proceso de inicio a fin; enfocado en la detección y rápida resolución de inconsistencias.

- Aumentar y mejorar la cantidad y calidad de los proyectos coordinados con respecto a mejoras en la aplicación SIAL, tanto en la implementación de nuevas funcionalidades y módulos, como en el mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema.

- Mejorar la interacción y retroalimentación entre los diferentes entornos de liquidación existentes (GCABA, Policía de la Ciudad, etc.).

- Impulsar, diseñar y coordinar un reempadronamiento integral de asignaciones familiares.

- Continuar con el Plan de Capacitación mediante talleres conceptuales y prácticos, con programas del Instituto Superior de la Carrera y también generados por la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal (UCOOP), con el objetivo de mejorar la calidad de conocimiento de las dependencias encargadas de los RR.HH. en las reparticiones.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	191.258.211
Personal Permanente	159.258.039
Personal Transitorio	28.248.549
Asignaciones familiares	877.652
Asistencia social al personal	2.873.971
Bienes de consumo	221.620
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	84.240
Textiles y vestuario	1.090
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	970
Productos metálicos	4.840
Otros bienes de consumo	121.140
Servicios no personales	69.390
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.390
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
TOTAL	191.549.221

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 42. Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, se desarrollan iniciativas relacionadas con:

- Implementar las políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA.

- Actualización, ampliación y posterior implementación de protocolos médicos y/o psicológicos.

- Asesorar a la Subsecretaría y demás reparticiones del GCABA sobre aspectos de su competencia en materia de medicina del trabajo y ejercer la función de superintendencia.

Para 2019 se prevé:

- Continuar con los talleres de instrucción de los RAP en lo que se refiere a actualizaciones y nuevas normativas de la Guía de Trámites de la DGAMT.

- Incorporar al Tablero de Control la información que brinde el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 42. Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

-Comunicar a los hospitales del GCABA las enfermedades prevalentes de sus respectivas Unidades de Organización, con el objetivo de poder establecer acciones de promoción y prevención.

-Participación activa en Entidades, Organizaciones, Asociaciones Nacionales e Internacionales de Medicina Laboral y Salud Ocupacional, incluyendo Congresos, Presencia en Jornadas y presentaciones de trabajos científicos.

-Cumplimiento del Convenio Específico entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Facultad de Medicina de la UBA. Incluye las siguientes actividades: creación y dictado del Curso de Postgrado de "Especialista de Sistemas de Medicina Laboral", desarrollo del proyecto de Investigación sobre patología laboral ya iniciado, continuidad del Ciclo de Conferencias en Salud Pública sobre temáticas laborales, organización de la III Jornada del Servicio para la Promoción de la Salud Laboral.

-Gestión para el desarrollo de nuevos Convenios Específicos con Universidades y otras entidades académicas: Asociación Argentina de Psicólogos Laborales APSILA, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires: incluye pasantías y rotación de alumnos por la DGAMT, capacitación e investigación.

-Continuar con el Trabajo de intervención del "Equipo de Mediación en Conflictos Laborales"

-Continuar con el servicio de justificación de licencias médicas para fin de semana, feriados, asuetos y días no laborables.

-Desarrollar junto con las demás Direcciones Generales de esta Subsecretaria, una herramienta informática de Autogestión de Licencias.

Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	101.915.199
Personal Permanente	82.047.619
Personal Transitorio	17.441.274
Asignaciones familiares	452.908
Asistencia social al personal	1.533.582
Contratos por Tiempo Determinado	439.816
Bienes de consumo	827.060
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	478.970
Productos de minerales no metálicos	6.750
Productos metálicos	4.840
Otros bienes de consumo	78.770
Servicios no personales	1.582.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.077.510
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	438.900
TOTAL	104.324.669

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de prestar asesoramiento en los aspectos técnico jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual. Asimismo, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2018 se propició la modificación de los procedimientos que regulan la sanciones de cesantía por más de quince (15) ausencias injustificadas así como también las de apercibimiento y suspensión de hasta nueve (9) días.

Asimismo, se amplió la oferta de talleres de capacitación dictados en el marco de la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal (UCCOP), sumando a los relativos a la Ley N° 471 de Relaciones Laborales, talleres sobre régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo.

En lo relativo a procesos judiciales, se trabajó en la confección de formularios controlados para la incorporación a expedientes electrónicos de oficios a efectos de generar reportes que puedan ser utilizados para optimizar la gestión.

Por otro lado, con relación a las políticas de retiro, se lanzó nuevamente un régimen de retiro voluntario dirigido a agentes de planta permanente, previendo como única diferencia, la situación de los agentes que detentan cargos en regímenes gerenciales o autoridades superiores, los que se retiran con la partida presupuestaria de planta permanente que se encontraren reteniendo al momento de su baja.

En otro orden de ideas, en lo que respecta a la Gerencia de Asuntos Previsionales, desde la ANSES se eliminaron las Unidades Locales de Atención Transitoria (ULAT) creándose en reemplazo el Programa "ANSES va a tu trabajo" a través del cual se realizan todas las gestiones previsionales de los agentes del G.C.B.A. con dicho organismo.

Durante el 2019 se continuarán llevando a cabo las tareas de asesoramiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

jurídico en temas laborales y previsionales, tanto para las reparticiones como para los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuarán cursándose intimaciones al personal que se encuentre en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

Asimismo, se realizará una guía de trámites sobre los procesos más relevantes que cursan por esta Dirección a fin de agilizar la tramitación de los mismos.

Se trabajará en el desarrollo de una base integral de datos sobre oficios judiciales a efectos de tener un mayor control y seguimiento de los mismos.

Simultáneamente se continuará revisando la normativa que regula procesos relativos a esta Dirección propiciando su modificación de ser necesario.

Asimismo, se proseguirá con el dictado de talleres de capacitación en materia de recursos humanos.

Programa: 43 Asuntos Laborales y Previsionales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.293.329
Personal Permanente	39.465.685
Personal Transitorio	9.845.164
Asignaciones familiares	222.679
Asistencia social al personal	759.801
Bienes de consumo	96.550
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	550
Productos metálicos	4.840
Otros bienes de consumo	21.200
Servicios no personales	244.090
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.790
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	17.300
Bienes de uso	135.690
Activos intangibles	135.690
TOTAL	50.769.659

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la optimización del gasto en personal a través de procesos iterativos auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución, análisis de los movimientos de la dotación: transferencias, comisiones, adscripciones, entre otros y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de gobierno.

Durante 2018 se trabajó en:

- Proyectar y elevar una norma que reglamente el proceso de determinación y financiamiento de vacantes en pos de la implementación del Nuevo Régimen Escalonario y de la Carrera Administrativa junto con la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil.

- Disponibilizar información de la dotación de las Unidades Organizativas a sus autoridades superiores a través de una aplicación web destinada a tal fin.

- Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.

- Instrumentar mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

- Digitalizar procesos en materia de gestión de seguros en pos de brindar un mejor servicio y agilizar los trámites para efectivizar cobros a beneficiarios.

- Auditar, en conjunto con la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, la prestación de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo en materia de tratamientos asociados a siniestros de agentes del GCABA.

- Implementar Plantas Orgánico Funcionales de Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete y Régimen Gerencial con reglas para el control de la ocupación de puestos dentro del SIAL-Meta4, conjuntamente con la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes.

- Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación e Innovación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agilizando el proceso, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real.

- Efectivizar la designación en Planta Tranistoria de personal contratado como locación de obra/servicios.

En esa línea, en 2019 se proyecta:

- Instrumentar un sistema de registro de personal asociado a Convenios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

de Asistencia Técnica cuya información impacte en SIAL como único repositorio de información.

- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevo controles de liquidación específicos por escalafón.
- Redefinir en función del Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera la metodología de análisis de dotación de las Unidades Organizativas.
- Continuar con la implementación de módulos de control biométrico de Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen.
- Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Salud la Planta Orgánica de Urgencias, transparentando el sistema de cobertura de guardias.c

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.648.486
Personal Permanente	29.416.082
Personal Transitorio	14.461.715
Asignaciones familiares	96.478
Asistencia social al personal	674.211
Bienes de consumo	1.534.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.210
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110
Otros bienes de consumo	1.443.770
Servicios no personales	3.047.310
Pasajes, viáticos y movilidad	154.000
Otros servicios	2.893.310
TOTAL	49.229.976

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevan a cabo actividades para la operación de los mecanismos de carrera de los agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Específicamente en julio de 2018 se llevó a cabo el reencasillamiento de aproximadamente 46000 agentes alcanzados por el Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N°17/13. Asimismo, se diseñó el plan de carrera y el esquema de reencasillamiento para los Cuerpos Artísticos y Escenotécnicos, alcanzados por la Nueva Carrera Administrativa.

En el marco de la mencionada Carrera Administrativa, se reglamentarán los mecanismos de crecimiento para garantizar la movilidad de los agentes, entre los cuales se destaca la promoción vertical. Este mecanismo implica que a medida que se liberen vacantes financiadas presupuestariamente, los agentes que se encuentren en el tramo inmediato anterior puedan concursar y acceder de este modo al tramo superior. Es por ello, que en el año 2019 se llevarán adelante los concursos para la cobertura de vacantes en el marco de la Nueva Carrera Administrativa.

Asimismo, en 2019 se llevarán adelante convocatorias para la cobertura de cargos de régimen gerencial reglamentados por el Artículo 34 de la citada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Ley. A su vez se desarrollarán concursos públicos de ingreso a la planta permanente, de acuerdo a lo estipulado por el Art 6 de la citada normativa, y búsquedas internas propiciando la movilidad funcional del personal del Gobierno. Como consecuencia de la dinámica en la administración del personal, los sistemas informáticos utilizados para la gestión de dichos procesos continuarán en desarrollo evolutivo.

Se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Nueva Carrera Administrativa, lo que permite contar con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los agentes.

A su vez a través de este programa presupuestario se realiza el diseño e implementación de acciones de mejora en relación a la estructura orgánica funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa. Es por ello que resulta necesario en 2019 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno como la elaboración de parámetros y criterios para su análisis.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	35.644.036
Personal Permanente	28.078.471
Personal Transitorio	6.928.535
Asignaciones familiares	99.632
Asistencia social al personal	537.398
Bienes de consumo	121.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	84.950
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.770
Productos químicos, combustibles y lubricantes	550
Productos metálicos	4.840
Otros bienes de consumo	28.430
Servicios no personales	3.010.250
Alquileres y derechos	23.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.323.990
Pasajes, viáticos y movilidad	145.860
Otros servicios	1.516.630
TOTAL	38.775.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En la Dirección General de Relaciones Laborales se llevan a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales colectivos, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales colectivos regidos por la ley N° 471 de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo

A su vez se administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con la registración de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

Es así, que este programa, a partir del último semestre de 2018 y durante todo el año 2019 brindará soporte a la implementación de la nueva carrera administrativa Acta de Negociación Colectiva N°17/2013 respecto del re encasillamiento del personal del escalafón general y los cuerpos artísticos y escenotécnicos, en todos los casos que amerite la intervención de esta área con la finalidad de identificar y apaciguar posibles focos de conflictos colectivos.

Al propio tiempo continuaremos complementando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales optimizando los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

Respecto a las herramientas informáticas durante el año 2018 se incorporó la herramienta de análisis QlikView. En consecuencia, se prevé para el siguiente año, implementar con dicha herramienta los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para la gerencia y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta. Se continuará con el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas para la generación de minutas e informes de gestión, así como la sistematización de la carga de elecciones y consultas de tutelas gremiales.

Al mismo tiempo, se actualizará la administración de clipping y auditoria de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

Por otra parte, intervendrá con la SSGRH y la DGALH (Equipo SIAL) en la actualización permanente del Módulo UCCOP en SIAL / RUOOP con la finalidad de mantener actualizados los cambios de estructuras organizacionales del GCABA y facilitar el cumplimiento de acciones de la GO UCCOP y los requerimientos de UAIMEyF.

En 2019 se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrando y generando indicadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

relacionados con la gestión de relaciones laborales, optimizando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2019 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen de acuerdo a derecho y cumplimentando la Ley N°23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

Posteriormente, se realizará una evaluación respecto de la factibilidad de continuar llevando a cabo el programa PEROP o bien determinar la necesidad de trabajar sobre un rediseño del mismo.

Y, también se llevará a cabo la revisión y actualización de los Procedimientos de Formación continua para RRHH y comunicaciones UCCOP.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.976.879
Personal Permanente	9.082.901
Personal Transitorio	3.666.328
Asignaciones familiares	31.004
Asistencia social al personal	196.646
Bienes de consumo	82.930
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.430
Productos metálicos	860
Otros bienes de consumo	18.570
Servicios no personales	198.970
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.180
Pasajes, viáticos y movilidad	88.000
Otros servicios	89.790
TOTAL	13.258.779

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus cometidos, la Dirección General durante el presente ejercicio realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes y estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación Federal de Impuestos y otras materias de su competencia.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966, suministrándosela a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos, el Fondo Federal Solidario y otras transferencias. Procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley 5955 La CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento e indicadores de seguimiento de gestión, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Todos ellos de acuerdo a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Realizar el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.260 y local N° 5.603 y del Consenso Fiscal, celebrado el día 16 de noviembre de 2017, que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.429 y por la Resolución 441/20174 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.912.430
Personal Permanente	5.837.797
Personal Transitorio	405.464
Asignaciones familiares	6.097
Asistencia social al personal	118.290
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	76.350
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	57.050
Servicios no personales	1.254.100
Alquileres y derechos	46.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	98.400
Otros servicios	5.300
Bienes de uso	51.700
Maquinaria y equipo	50.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	9.294.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Las principales tareas desarrolladas en 2018 se centraron en:

Cumplir con las tareas de reparación y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota Automotor del GCBA

Se inició el proceso correspondiente para la baja de los vehículos que se encontraban en desuso, y posterior clasificación de los mismos como "innecesarios". Actualmente tramita la subasta de 53 vehículos propiedad del GCBA.

En materia de donaciones se dictaron las normas mediante las cuales el Sr. Jefe de Gobierno dispuso la donación de 21 vehículos a distintas Entidades de Bien Público y Municipalidades, encontrándose los trámites correspondientes en proceso de escrituración y/o transferencia en los Registros de Propiedad del Automotor.

Se llevó a cabo la compactación de 60 vehículos de un total de 70, y los restantes se encuentra programada su compactación para el mes de Julio del corriente.

Se efectuaron tareas de patentamiento de unidades y distintos trámites registrales (altas, bajas, etc.). Se procedió a la baja de patente y seguro de los vehículos que por diferentes motivos ya no pertenecen al GCBA (donación, subasta, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Se gestionaron los fondos necesarios con conformidad de la Superioridad para hacer frente al pago de infracciones (Capital y Pcia. de Bs.As.) de los vehículos en proceso de subasta y compactación.

Junto con la Subsecretaria de Gestión Operativa y la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones se continúa trabajando en el proceso de licitación para la renovación del seguro del parque automotor y depuración de la póliza prevista en la misma.

En cuanto a licitaciones, Convenio Marco y procesos de compra BAC se generaron órdenes de compra de combustibles, seguros, tareas que junto a las anteriormente enunciadas esenciales a la administración del parque automotor. Además se encuentra en proceso de elaboración una orden de compra para la incorporación de un vehículo utilitario.

LINEAS DE ACCION 2019

Se continuará cumplimentando con la totalidad de las reparaciones de los vehículos del parque automotor que así lo requieran.

Se optimizará el sistema de control en materia de suministro de combustibles.

Se buscará eficientizar la administración de la póliza de seguros que ampara al parque automotor.

Se encuentra planificada la baja de los distintos vehículos, propiedad del GCBA, para su posterior subasta o donación, y la compactación de aquellos que se encuentren deteriorados y no resulten útiles para las finalidades enunciadas anteriormente.

Se procederá a la Incorporación y renovación del material tecnológico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

(computadoras, scanners, etc.) necesarios dada la informatización de las tareas desarrolladas.

Se proyecta continuar con las tareas de mantenimiento y remodelación del predio.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	65.741.648
Personal Permanente	57.792.555
Personal Transitorio	5.135.579
Asignaciones familiares	291.871
Asistencia social al personal	976.861
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	122.626.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.190
Productos de cuero y caucho	2.800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	108.914.400
Productos de minerales no metálicos	17.400
Productos metálicos	15.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	10.159.310
Servicios no personales	38.647.406
Servicios básicos	1.647.106
Alquileres y derechos	263.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.982.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.685.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000.000
Bienes de uso	12.542.200
Construcciones	7.900.000
Maquinaria y equipo	4.642.200
TOTAL	239.557.554

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Análisis de Contexto.

1.1. Diagnóstico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura informática y tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos con el fin de poder cumplir con sus objetivos, y brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2. Perspectivas

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

2. Objetivos de Política

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

-Incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país.

-Fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.

-Mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Optimizar el modelo de operación de la Administración buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

El cumplimiento de los mismos permitirá asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Lineamientos de acción

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos estratégicos identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

-Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo; como por ejemplo la APP Mobile AGIP y el Sistema de Reclamos

-Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

-Masificar con la implementación del domicilio fiscal electrónico, lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

-Masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

-Profundizar el modelo de explotación masiva de información mediante herramientas de Big Data y Analítica.

-Implementar la despapelización de los Impuestos ABL y RV.

-Aumentar los cruces de información a realizar a partir de la aplicación del Sistema de Control de Operaciones en Tránsito (C.O.T.), mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro organismo.

-Formular y Ejecutar un Plan Integral de Modernización de los procesos claves de esta Administración(Recaudación, Inteligencia Fiscal y Fiscalización)

-Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

-La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática, basando sus proyectos en el trabajo básico de la Educación Tributaria, las relaciones con el Tercer Sector y la Educación Tributaria al aire libre.

-Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

-Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

-Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

-La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria), dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	602			0	3.424.542.921	0	0	0	0	0	3.424.542.921
60	0	602	8612		0	421.349.795	0	0	0	0	0	421.349.795
60	0	602	8612	89	0	409.349.795	0	0	0	0	0	409.349.795
60	0	602	8612	90	0	12.000.000	0	0	0	0	0	12.000.000
60	0	602	8618		0	3.003.193.126	0	0	0	0	0	3.003.193.126
60	0	602	8618	3	0	669.994.592	0	0	0	0	0	669.994.592
60	0	602	8618	84	0	16.184.688	0	0	0	0	0	16.184.688
60	0	602	8618	85	0	652.698.536	0	0	0	0	0	652.698.536
60	0	602	8618	86	0	618.720.960	0	0	0	0	0	618.720.960
60	0	602	8618	87	0	1.028.952.854	0	0	0	0	0	1.028.952.854
60	0	602	8618	88	0	16.641.496	0	0	0	0	0	16.641.496

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	3.424.542.921	100,00
Ingresos Tributarios	3.412.542.921	99,65
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	12.000.000	0,35
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	2.831.691.678	82,69
Remuneraciones al Personal	1.944.285.259	56,78
Gastos de Consumo	887.406.419	25,91
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	592.851.243	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	592.851.243	17,31
Inversión Real Directa	592.851.243	17,31
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	3.424.542.921	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.424.542.921	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.424.542.921	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021

Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
60	602							ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS			
60	602	8612						DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS			
60	602	8612	89					SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD.			
60	602	8612	89	0	1			AMPLIACION REMODELACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIOS DGESYC			
60	602	8612	89	0	1	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS DGEYC	160.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
60	602	8618						ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS			
60	602	8618	3					ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88			
60	602	8618	3	0	51			Ampliación, rem. y pta. en valor de Edificios AGIP			
60	602	8618	3	0	51	0	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP	160.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85					DESARROLLO TECNOLÓGICO.			
60	602	8618	85	0	51			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	51	1000	0	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	51	2000	0	DISEÑO. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS STC	160.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
60	0	602			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	3.424.542.921
60	0	602	8612		DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	421.349.795
60	0	602	8612	89	SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	409.349.795
60	0	602	8612	90	PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA	12.000.000
60	0	602	8618		ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	3.003.193.126
60	0	602	8618	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.	669.994.592
60	0	602	8618	84	RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	16.184.688
60	0	602	8618	85	DESARROLLO TECNOLÓGICO.	652.698.536
60	0	602	8618	86	FISCALIZACIÓN.	618.720.960
60	0	602	8618	87	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	1.028.952.854
60	0	602	8618	88	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	16.641.496

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC).

También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC) genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCABA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además ejerce la dirección y coordinación del SEC.

Se continuará con la celebración de Convenios con distintas instituciones como ser: UNTref, Universidad Nacional de Lanús, Universidad de La Plata, Universidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Luján, Dirección General Desarrollo Saludable, Fundación Feria del Libro, OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social)-Ministerio de Trabajo de la Nación, Provincia. de Neuquén, Provincia. de San Juan.

Es importante destacar que esta DGEyC cumple sus funciones teniendo como marco la Ley Nacional 17.622 y la Ordenanza 35.386, Ley 91, Ley 153, Ley 474, Ley 5924, entre otras.

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información demográfica, social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas (SDGESD) prevé para 2019 ante la necesidad del GCABA de contar con indicadores que den cuenta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la realización de:

-La Encuesta Anual de Hogares (EAH), con un módulo especial para la medición de la pobreza multidimensional con el método de Bristol.

-La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Para dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del GCABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

y de otros organismos externos se prevé para el año 2019 la realización de los Proyectos Estadísticos Especiales.

En cumplimiento con la Ley 5924 (Arts. 9 y 12) se llevarán a cabo:

Encuesta Demográfica Retrospectiva (EDER) de la CABA cuyo objetivo es recolectar información las trayectorias de vida de varones y mujeres para la obtención de información que describa su migración, educación, ocupación, nupcialidad, fecundidad, anticoncepción, trabajo remunerado y no remunerado, antecedentes familiares y mortalidad, así como las interrelaciones que los distintos fenómenos demográficos guardan entre sí.

La realización de una la prueba piloto de la Encuesta de panel de Generaciones y Género (GGG) sobre tópicos de niñez, pareja, paternidad, trabajo y vida cotidiana cuyo propósito es estudiar los factores que influyen en la formación de la familia, en tener hijos, y la relación entre las generaciones más jóvenes y las más viejas.

Para el monitoreo del cumplimiento con la Ley 153 Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires Artículo 14 y para el cálculo de indicadores que respondan al ODS 3 (Salud y Bienestar) se prevé:

La realización de la Encuesta de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (ESCABA) que aborde las temáticas de acceso a los servicios públicos de salud, estado de salud, calidad de vida relacionada con la salud, restricción de actividad, limitaciones para la realización de actividades cotidianas, características auditivas y visuales, salud mental y estrés laboral, utilización de servicios sanitarios, consumo de medicamento, determinantes de la salud, descanso y ejercicio físico, alimentación, higiene dental, apoyo afectivo y personal.

También se realiza, en forma permanente, la actualización de listado de viviendas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

particulares y unidades económicas de la Ciudad.

Para llevar adelante proyectos estadísticos específicos la SDGESD prevé desarrollos informáticos especiales. Para dar cumplimiento de la Ley 3706, se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat el Relevamiento de Personas en situación de calle se prevé un desarrollo que permita auditar los recorridos de los móviles de los relevadores permitiendo la transparencia del relevamiento.

En cuanto a las estadísticas de población sobre la base de registros administrativos se prevé el desarrollo de un sistema integrado para su generación como así también para el mejoramiento del acceso a los datos y metadatos por parte de los usuarios en el portal de la DGEyC.

La DGEyC también es el órgano de aplicación del Sistema de Indicadores de Género; Demográfico; Niños, Niñas y Adolescentes, que permiten el monitoreo de los fenómenos para la gestión con evidencias del Gobierno, en tal sentido se prevé la contratación de recursos humanos calificados que mantengan los sistemas actualizados, evalúen nuevos indicadores y carguen los datos en el sistema.

Respecto de mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS, la SDGESD se encuentra trabajando junto con el Registro Civil y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en la reingeniería del proceso de producción de estadísticas vitales para su carga en el sistema del Registro Civil Electrónico. Durante el año 2019 se prevé la realización de pruebas respecto de las innovaciones en el desarrollo informático, la comparación entre bases de datos y la evaluación de calidad de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Respecto de la producción de estadísticas de población a partir de datos de registros administrativos la SDGESD se propone realizar una prueba piloto de conteo de población, con la menor desagregación espacial posible (barrio), por sexo y edad simple. Esto permitirá conocer las posibilidades de caracterizar la población con bases de datos provenientes de otros organismos del GCABA.

La SDGESD a partir de la actualización del plan de actualización de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley 70 brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el SEC.

También dentro de las actividades de la SDGESD se encuentra la edición de la Revista Población de Buenos Aires cuyos objetivos son la promoción de la investigación científica sobre la población de la CABA y la difusión de artículos científicos sobre cambios demográficos en la Ciudad como así también el análisis de la población las unidades que la integran (zonas, comunas, barrios, etc.) y del Área Metropolitana de Buenos Aires.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas (SDGEE) realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial, de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestra para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la CABA. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

Continúa la realización de la encuesta PGB, operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos. Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de 597 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo y que permite su valorización mensual.

Se lanzó la difusión web del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la CABA mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al nuevo indicador Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA) referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

actividad de dicho sector en el ámbito de la CABA mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Continúa el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la CABA. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la CABA que ocupan 10 o más personas, de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se realiza sobre la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. La difusión de las Líneas es mensual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales (SDGEEyF) tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación tributaria de fuente propia de la CABA y el gasto. En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna.

También esta SDGEEyF coordina el armado y la edición de la revista "Ciudad Estadística", publicación electrónica en formato ePub, que cuenta con artículos académicos, notas y entrevistas sobre la economía de la Ciudad.

Por último, esta SDGEEyF asiste a otras áreas del GCABA en el armado de indicadores de diversas temáticas (por ejemplo Consejo de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Hacienda, etc.).

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal (SDGTaYL) asiste a la DGEyC en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales.

También planifica los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos.

Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la DGEyC, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia. Aplica sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del GCABA.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

(vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadisticaciudad.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la DGEyC.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la DGEyC, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la DGEyC, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	184.308.944
Personal Permanente	164.321.272
Personal Transitorio	13.037.135
Asignaciones familiares	520.311
Asistencia social al personal	2.833.437
Gabinete de autoridades superiores	2.711.044
Contratos por Tiempo Determinado	885.745
Bienes de consumo	13.372.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	330.000
Textiles y vestuario	1.230.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.760.000
Productos de cuero y caucho	137.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	445.000
Productos de minerales no metálicos	169.000
Productos metálicos	136.000
Minerales	19.000
Otros bienes de consumo	9.146.000
Servicios no personales	165.222.851
Servicios básicos	2.155.000
Alquileres y derechos	13.060.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.265.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.351.051
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.210.000
Publicidad y propaganda	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.940.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.800
Otros servicios	32.900.000
Bienes de uso	46.446.000
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	27.380.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	66.000
Activos intangibles	14.000.000
TOTAL	409.349.795

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	858.040

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) según la Ley 17622 Sistema Estadístico Nacional, genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de Gobierno.

Se pueden mencionar los operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH).

Se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual.

La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

Encuesta de Seguimiento de Obras (ESO).

Es un operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

en la CABA. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC).

Sistema de Estadísticas Vitales.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles. En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Las actividades del Programa de mejoramiento de estadísticas vitales y de registro civil dentro del convenio con INDEC son:

- Participación en el Taller Nacional sobre el Sistema de Estadísticas Vitales: Técnicas de evaluación y codificación, dirigido a los responsables de la actividad en esta Dirección.

- Conclusión del informe de diagnóstico de la situación de las estadísticas vitales y definición de prioridades de cobertura y evaluación de calidad de los datos de la Ciudad.

- Participación en encuentros virtuales regionales para definir y realizar ejercicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

de evaluación, cobertura y calidad de las Estadísticas Vitales, según situación de la Ciudad.

- Convocatoria al Comité de Estadísticas Vitales y Registro Civil para presentar el estado de situación de las Estadísticas Vitales en la Ciudad.

- Definición de actividades de supervisión a las oficinas locales de Registro civil en relación con el registro de hechos vitales.

Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas.

El Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas (SESDE) proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA tiene por objetivo iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información.

Las tareas específicas son:

- Mantener informado al INDEC el nombre del responsable que se desempeña como coordinador del SESDE en esta Dirección General.

- Garantizar la participación del coordinador designado en todos los eventos que realice la Dirección de Estadísticas Sectoriales del INDEC en el marco del SESDE.

- Elaborar un diagnóstico preliminar de las fuentes de datos sectoriales de la provincia y realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los registros administrativos de todos los sectores que producen información sociodemográfica.

- Remitir al INDEC los informes de las tareas realizadas en los plazos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

establecidos.

- Contribuir al fortalecimiento del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) aportando la información sobre violencia de género proveniente de las instituciones de la Ciudad.

- Analizar la propuesta de indicadores que elaborará el INDEC e informar acerca de la factibilidad de los mismos en la Ciudad, mencionando además otros indicadores que sean relevantes en la jurisdicción.

Programa de Análisis Demográfico.

El Programa de Análisis Demográfico (PAD) tiene por objetivo que el INDEC, como órgano rector del SEN brinde capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población; elaboración de indicadores y documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico del INDEC.

Las actividades referidas al PAD son:

- Actualización, Publicación, Situación de Análisis Demográfico de la Ciudad.

- Caracterización de la estructura de la población de la ciudad, en base a los datos del Censo de 2001 y 2010.

- Elaboración de una serie de estadísticas vitales a nivel departamental hasta 2015 y de un sistema de monitoreo a través de otros registros administrativos.

- Asistencia a cursos de capacitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Censo Nacional de Población año 2020.

En el marco del proyecto censal nacional esta Dirección también se encuentra participando en los Estudios de pobreza.

Las actividades establecidas son:

- Participación en los encuentros virtuales regionales sobre abordajes conceptuales y operacionales de la medición de la pobreza en el marco del proyecto censal antecedentes y perspectivas para el Censo 2020.

- Elaboración los indicadores de pobreza con datos censales, a fin de conocer las operaciones básicas involucradas en su operacionalización y procesamiento. A fin de obtener un diagnóstico de fortalezas y debilidades para cada provincia de las mediciones utilizadas a nivel nacional.

- Exploración bibliográfica y discusión conceptual de las formas de identificación las urbanizaciones irregulares (villas de emergencia, asentamientos), con el objetivo de elaborar una definición conceptual y operativa que sustente la información a recopilar.

- Realización de un ejercicio de análisis de la información relevada en 2010, que proporcione una primera mirada de los asentamientos irregulares nominalizados como áreas de villas de emergencia.

- Participación del Coordinador en el segundo Taller de intercambio presencial sobre medición de la pobreza en el marco del proyecto censal 2020.

- Elaboración de informe que resuma los principales tópicos conceptuales considerados en la medición de pobreza y resultados obtenidos en la elaboración de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

los datos en la Ciudad.

Cabe mencionar también que en la etapa pre-censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

- Actualización de la Cartografía Censal.
- Actualización del listado de viviendas.
- Confección del Cronograma de Capacitación.
- Conformación de la Estructura Censal.
- Planificación de la distribución del material para el operativo censal.
- Planificación de operativos de recuperación

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	12.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000.000
TOTAL	12.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	11.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84,
85, 86, 87 y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Entre los principales objetivos se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Como así también atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84,
85, 86, 87 y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

-Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo:

-Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia:

-Optimizar y transparentar los procesos internos.

-Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	413.734.062
Personal Permanente	364.515.946
Personal Transitorio	19.738.663
Asignaciones familiares	1.155.547
Asistencia social al personal	6.339.313
Gabinete de autoridades superiores	21.984.593
Bienes de consumo	18.789.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.971.165
Textiles y vestuario	833.140
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.930.960
Productos de cuero y caucho	27.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	320.045
Productos de minerales no metálicos	28.820
Productos metálicos	586.300
Minerales	1.650
Otros bienes de consumo	8.090.300
Servicios no personales	208.613.475
Servicios básicos	6.215.000
Alquileres y derechos	14.845.183
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.290.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.809.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.292.400
Publicidad y propaganda	8.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.352.030
Impuestos, derechos, tasas y juicios	39.600
Otros servicios	46.970.000
Bienes de uso	28.857.175
Construcciones	12.261.175
Maquinaria y equipo	14.792.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	286.000
Activos intangibles	1.518.000
TOTAL	669.994.592

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Educación Tributaria

La formación en los valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que presentamos desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la comunidad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común. Entendemos que la dimensión social del tributo tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

El eje primordial del programa es la formación en valores, normas, actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la aceptación de las mayorías y minorías, la valoración del bien común, y el rol social de los impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón, nos parece importante trabajar con los distintos actores que conforman la sociedad, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sepan sus derechos y deberes, y construyan una visión crítica respecto a la sociedad en la que viven. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un ciudadano responsable.

Desde el programa, se cree que es posible colaborar en el desarrollo de las capacidades que intervienen en la formación ética y ciudadana de la población objetivo. Esta se compone de: niños, niñas y adolescentes, estudiantes universitarios, contribuyentes y ciudadanía en general. El objetivo es transmitir los pilares que rigen el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.
- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- Las consecuencias de la evasión de impuestos.
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos.
- El rol social de los impuestos.
- Conocer los impuestos que recauda la Administración.
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.
- Las prácticas de ciudadanía.
- El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

-Educación Tributaria Nivel Primario: actividades en escuelas públicas y privadas.

Esta estrategia está orientada a que los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, que sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Para esto, se llevan a cabo distintas actividades educativas para 4°, 5°, 6° y 7° grado, que se realizan en el aula junto con los docentes.

Desde el año pasado venimos desarrollando esta iniciativa junto con nuestro socio estratégico, el equipo de Educación Tributaria de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

-Semana del tributo.

En 2012, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el 8 de junio como el "Día de la Cultura Tributaria", donde se conmemoró los 125° años de la creación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es promover y difundir el valor de la Cultura Tributaria y la función social del tributo.

Desde aquel año y durante dicha semana, desde la AGIP se realizan distintas actividades relacionadas con la temática.

-Educación Tributaria Nivel medio:

-Charlas Taller

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre, ciudadanía y valores a los alumnos de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad. Los temas tratados son: participación ciudadana, el pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios, características de la AGIP y su diferencia con la AFIP, bienes y servicios públicos y privados, características de los comprobantes válidos y no válidos, presupuesto participativo, el concepto de evasión, los valores de la vida en democracia y la capacidad contributiva de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

-Concurso ¡Mi factura por favor!

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática. Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario.

A partir del 2018, esta iniciativa fue realizada en conjunto con Educación Tributaria de AFIP, la cual pretende brindar información a los alumnos y docentes que les permita conocer las distintas funciones que cumplen los ente recaudadores.

Asimismo, pretende a través del intercambio y fundamentalmente del trabajo en equipo, concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para satisfacer las necesidades de toda la comunidad.

El concurso "MI FACTURA POR FAVOR" permite:

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

-Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.

-Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.

-Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

-Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de los alumnos y docentes que participan del concurso, se lleva a cabo un encuentro nacional entre los ganadores de las distintas jurisdicciones. Los participantes compartirán sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizarán los lazos entre las administraciones tributarias que organizan el concurso.

-Actividades con docentes:

Se brindan cursos de capacitación para docentes sobre Educación Tributaria y formación Ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación CABA. Se entrega material didáctico a los docentes de primaria y secundaria, a fin de que puedan continuar profundizando los contenidos vistos en las actividades llevadas a cabo en el marco del programa.

-Libros de cuentos, revistas y manuales:

Estos materiales fueron pensados como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos y docentes de nivel primario y de nivel secundario.

-Participación en la Feria Infantil y Juvenil y la Feria Internacional del Libro:

Desde el año 2011, el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil realizada una vez al año por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. En el año

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

2017 se comenzó a participar en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

-Interrelación con Organismos:

Interrelación con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires entre los que se destacan la Secretaria de Integración social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación, la AFIP, las Administraciones Tributarias Subnacionales englobadas en el Ceats y con las universidades públicas y privadas.

-En conjunto con el Cedel, que depende de la Secretaria de Integración Social y Urbana, y AFIP se llevan a cabo encuentros con los vecinos del Barrio 31 para transmitir los valores de los programas y los beneficios de formalizar la actividad económica desarrollada.

De esta manera, podrán tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria, y a los beneficios de la Seguridad Social. Además, estos organismos cuentan con una dependencia en el Barrio donde se pueden hacer tramites y consultas y prestar asesoramiento a los vecinos.

-Junto con la AFIP, se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal. Ésta busca generar un vínculo con los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía. Mediante convenios con las universidades (UADE, UCA, UBA, DI TELLA entre otras), los alumnos de carreras de Ciencias Económicas dan asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria. De esta manera, podrán obtener una vivencia práctica sobre la profesión, se les inculcará el sentido social de los impuestos, ética profesional y la importancia de dar un servicio a la comunidad, serán facilitadores y promotores del cumplimiento fiscal y difundirán entre los contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

obligaciones fiscales.

-Capacitaciones virtuales, destinadas a docentes de todo el país. A través del INFoD (Instituto Nacional de Formación Docente), se desarrollan propuestas formativas virtuales para que los docentes puedan seguir capacitándose y sumando puntos a su carrera profesional. En colaboración con la AFIP desarrollaremos estos cursos sobre las temáticas que manejan ambos organismos.

-Capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad referidas a las temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público.

-En el Museo de los Niños Abasto se puso en funcionamiento un mural donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

-Página Web y redes sociales:

Estos canales de comunicación nos permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como mantener una continua y fluida comunicación con los alumnos, docentes y con la comunidad en general.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.074.190
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	288.200
Textiles y vestuario	605.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	234.850
Productos de cuero y caucho	1.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.010
Productos de minerales no metálicos	5.500
Productos metálicos	8.140
Minerales	1.100
Otros bienes de consumo	919.630
Servicios no personales	13.304.498
Alquileres y derechos	655.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.240.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	554.698
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.842.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.100
Otros servicios	5.011.000
Bienes de uso	806.000
Maquinaria y equipo	410.000
Activos intangibles	396.000
TOTAL	16.184.688

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	15.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración de impuestos a la plataforma GIT ,el desarrollo del SICOL y el desarrollo del Sistema de Reclamos, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con los contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descrito se realizará el Desarrollo de una App Mobile AGIP que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Por último la finalización del Centro de Procesamiento de Datos traerá aparejada la Certificación Uptime Tier II junto al diseño y Desarrollo de políticas de Seguridad; de esta forma brindar un entorno de máxima seguridad a las operaciones a realizar.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	1.495.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	1.294.500
Servicios no personales	283.449.326
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.914.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.921.101
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	151.501.000
Otros servicios	53.112.725
Bienes de uso	367.753.410
Maquinaria y equipo	104.744.410
Activos intangibles	263.009.000
TOTAL	652.698.536

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Para ello, durante el transcurso del año 2019 se prevee:

Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre los contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos.

Promover cursos de capacitación continua a fin de lograr la actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
--

DESCRIPCIÓN:

grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.
--

Programa: 86 FISCALIZACIÓN.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	613.110.588
Personal Permanente	591.939.656
Personal Transitorio	9.355.071
Asignaciones familiares	2.383.220
Asistencia social al personal	9.432.641
Servicios no personales	5.610.372
Servicios profesionales, técnicos y operativos	519.759
Pasajes, viáticos y movilidad	5.090.613
TOTAL	618.720.960

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	716.815.314
Personal Permanente	688.573.101
Personal Transitorio	14.512.031
Asignaciones familiares	2.243.902
Asistencia social al personal	11.058.500
Contratos por Tiempo Determinado	427.780
Bienes de consumo	1.266.694
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	582.285
Textiles y vestuario	165.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	325.245
Productos de cuero y caucho	3.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.560
Productos de minerales no metálicos	4.950
Productos metálicos	5.500
Minerales	1.100
Otros bienes de consumo	168.644
Servicios no personales	310.538.846
Servicios básicos	167.500.000
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.868.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.809.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.733.000
Publicidad y propaganda	3.420.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.090.614
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.100
Otros servicios	42.996.000
Bienes de uso	332.000
Maquinaria y equipo	200.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.000
Activos intangibles	121.000
TOTAL	1.028.952.854

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo como objetivo fundamental el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad. Como así también se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 134° del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.316.351
Personal Permanente	14.423.065
Personal Transitorio	1.614.931
Asignaciones familiares	25.036
Asistencia social al personal	253.319
Bienes de consumo	55.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.800
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	25.000
Servicios no personales	253.445
Alquileres y derechos	11.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	90.245
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.000
Pasajes, viáticos y movilidad	117.800
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	16.500
Maquinaria y equipo	7.700
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.800
TOTAL	16.641.496